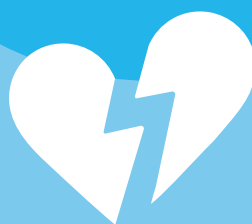
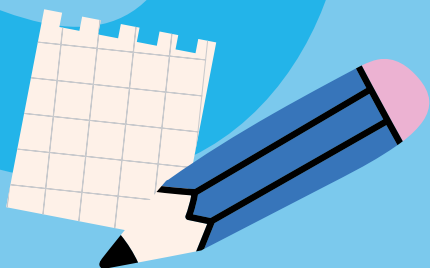
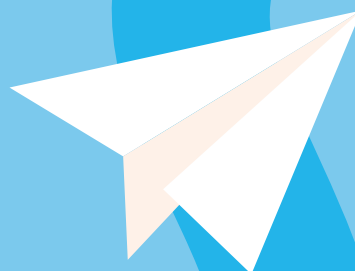
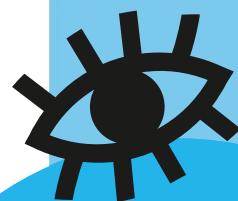
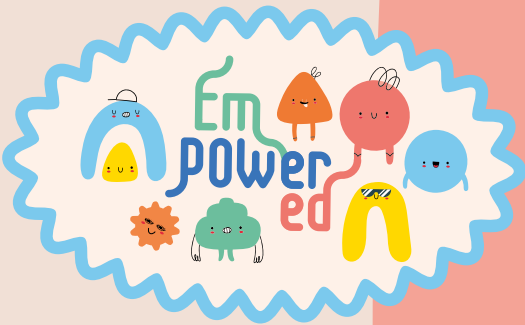
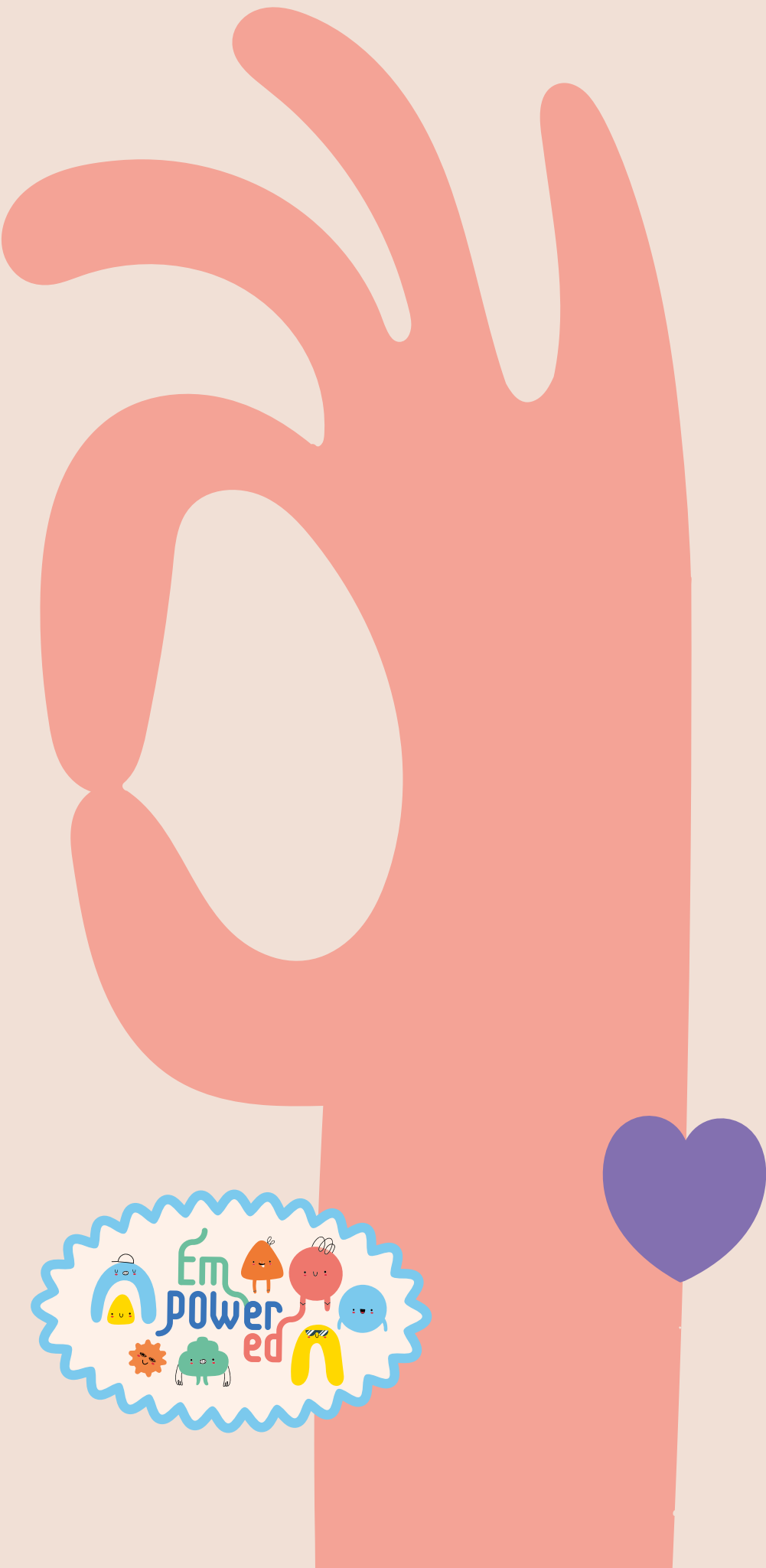




## La escuela frente a la violencia digital:

Herramientas para prevenir,  
detectar y acompañar





# Índice



|                                                                                            |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Introducción                                                                               | 5         |
| <b>Parte 1   ¿Por qué la violencia de género digital es responsabilidad de la escuela?</b> | <b>8</b>  |
| 1. La violencia de género digital entre pares y su impacto en la vida escolar              | 9         |
| 2. Un problema de convivencia, ciudadanía digital y derechos                               | 11        |
| <b>Parte 2   Herramientas para actuar</b>                                                  | <b>12</b> |
| ¿Quién hace qué? Roles y responsabilidades dentro de la escuela                            | 13        |
| Ruta de actuación institucional                                                            | 15        |
| ¿Qué hacer frente a la violencia digital entre adolescentes?                               | 16        |
| Paso a paso para equipos escolares                                                         |           |
| 00. Detectar o tomar conocimiento de la situación                                          | 17        |
| 01. Tomarse un momento antes de actuar                                                     | 18        |
| 02. Realizar la primera escucha                                                            | 19        |
| 03. Evaluar la situación y definir el tipo de intervención                                 | 20        |
| 04. Preservar información relevante                                                        | 26        |
| 05. Frenar el daño                                                                         | 27        |
| 06. Acompañar a quien vivió la situación de violencia                                      | 29        |
| 07. Articular con organismos y autoridades cuando corresponda                              | 31        |
| 08. Comunicar institucionalmente                                                           | 33        |
| 09. Trabajar con las familias                                                              | 37        |
| 10. Intervenir con quien ejerció la violencia                                              | 40        |
| 11. Trabajar con el grupo y con quienes observan                                           | 42        |
| 12. Realizar seguimiento                                                                   | 44        |
| 13. Prevenir nuevas situaciones                                                            | 45        |
| 14. Cuidar a quienes cuidan                                                                | 49        |
| Reflexiones finales                                                                        | 51        |
| <b>Parte 3   Caja de herramientas</b>                                                      | <b>52</b> |
| Infografía descargable   Qué hacer frente a la violencia digital: paso a paso              | 53        |
| Herramienta para la autoevaluación y planificación institucional                           | 54        |
| Marcos normativos, líneas de contacto y recursos                                           | 56        |
| Recurso                                                                                    | 60        |



Este material fue desarrollado en el marco de la iniciativa global **EmpowerED** de UNFPA con Canadá.

Publicación realizada por **UNFPA en Argentina y Amnistía Internacional Argentina**. Contó con contribuciones de **Lucía Fainboim** y aportes de especialistas, docentes, directivos, equipos escolares y jóvenes activistas.

#### **Equipo de trabajo:**

##### **UNFPA en Argentina:**

Mariana Isasi, Victoria Vaccaro,  
María Belén del Manzo y Nayla Procopio

##### **Amnistía Internacional Argentina:**

Mariela Belski, Lucila Galkin Sutton  
y María Paula García

##### **Diseño Editorial:**

Julieta Melina Jiménez

##### **Cita sugerida:**

UNFPA y Amnistía Internacional (2026).  
La escuela frente a la violencia digital:  
herramientas para prevenir, detectar y acompañar

# Introducción



Las tecnologías digitales forman parte de la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes. En las pantallas estudian, construyen vínculos, participan de comunidades, exploran intereses, crean contenidos y, en el marco de esas experiencias, ejercen diversas formas de ciudadanía. Las escuelas acompañan estos procesos desde hace muchos años, buscando integrar nuevas herramientas, lenguajes y desafíos que transforman día a día la comunidad escolar.

Sin embargo, esta realidad interpela a la escuela a seguir profundizando sus intervenciones porque los entornos digitales también pueden convertirse en escenarios donde se reproducen y amplifican distintas formas de violencia. Entre ellas, las violencias de género digitales, que representan una preocupación creciente para las comunidades educativas en tanto generan un impacto directo en el bienestar, la convivencia, los vínculos entre pares y las trayectorias escolares de quienes las atraviesan.

Aunque muchas de estas situaciones ocurren fuera del horario escolar o en plataformas ajenas a la institución, sus consecuencias entran al aula todos los días de múltiples maneras: estudiantes que dejan de asistir a la escuela, cambios abruptos en los estados de ánimo, conflictos grupales, hostigamiento, dificultades para participar en actividades escolares o temor a cruzarse con determinadas personas dentro del ámbito escolar.

Por este motivo, la violencia de género digital entre pares no es un problema ajeno a la escuela. Es una realidad que puede afectar directamente el derecho a la educación, a la participación, la convivencia y el bienestar integral del estudiantado. En consecuencia, las instituciones educativas tienen una responsabilidad socioeducativa clave en su prevención, detección, abordaje y seguimiento.

Esta guía, desarrollada por UNFPA Argentina y Amnistía Internacional Argentina, busca ofrecer orientaciones específicas para equipos directivos, cuerpo docente, preceptorías, tutorías, equipos de orientación escolar y otros actores de la comunidad educativa que necesitan saber cómo actuar frente a situaciones de violencia de género digital entre estudiantes.

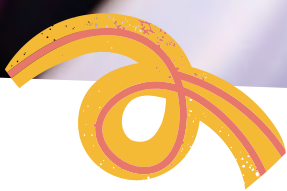
Para construir estas orientaciones, se recuperaron aportes provenientes de entrevistas, grupos focales y espacios de consulta realizados con docentes, equipos directivos, equipos de orientación escolar y otros actores educativos de distintas jurisdicciones del país, así como también las experiencias y perspectivas de adolescentes y jóvenes. Además, la guía incorpora aprendizajes de experiencias de intervención institucional y recoge la normativa en la materia, recursos especializados y herramientas desarrolladas previamente por ambas organizaciones.

A su vez, este documento complementa la publicación [“Cómo acompañar a adolescentes y jóvenes frente a la violencia digital”](#), destinada a familias, desarrollada por UNFPA Argentina y Amnistía Internacional. Mientras que ese material ofrece herramientas para el acompañamiento familiar, estos lineamientos se concentran específicamente en las responsabilidades, desafíos y posibilidades de intervención de las instituciones educativas.

*Es importante aclarar que no busca reemplazar los protocolos de cada jurisdicción ni establecer recetas únicas para todas las situaciones; por el contrario, el objetivo es brindar **criterios orientadores para fortalecer las respuestas institucionales de cada escuela, desde un enfoque de derechos, igualdad de género, cuidado y corresponsabilidad.***

Las situaciones de violencia de género digital suelen generar incertidumbre, preocupación y presión sobre los equipos escolares. Frente a esto, esta guía parte de una premisa fundamental: ninguna persona dentro de la escuela debería afrontar estas situaciones

en soledad. Construir respuestas institucionales coordinadas, cuidadosas y sostenidas es la mejor herramienta para proteger derechos y acompañar a quienes atraviesan estas experiencias.



# Cómo usar esta guía

El material puede utilizarse tanto de manera preventiva como ante situaciones concretas que requieran intervención institucional.

Es por ello que está dirigida a:

Equipos directivos

Equipos de orientación escolar (EOE)

Tutores y tutoras

Integrantes de consejos de convivencia

Preceptores y preceptoras

Docentes

Otros actores institucionales que intervengan en situaciones de violencia de género digital entre estudiantes.



La guía está organizada en dos grandes secciones:



**La primera** presenta brevemente los principales conceptos necesarios para comprender por qué la violencia de género digital entre pares constituye una problemática vinculada a la convivencia escolar, la Educación Sexual Integral (ESI), la ciudadanía digital, el bienestar de adolescentes y jóvenes y la protección de derechos.



**La segunda** reúne herramientas prácticas para actuar frente a situaciones concretas. Allí se desarrollan los distintos momentos de la intervención institucional: la primera escucha, la evaluación inicial de la situación, las medidas de protección, la articulación con otros organismos, el trabajo con las familias, el acompañamiento a quienes sufrieron violencia, la intervención con quienes la ejercieron y las estrategias de seguimiento y prevención.



En tanto no todas las situaciones requieren las mismas respuestas, a lo largo del documento se ofrecen criterios para analizar distintos escenarios, evaluar niveles de gravedad y tomar decisiones acordes a cada contexto.

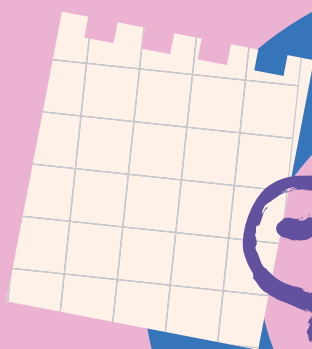


**Esta guía no busca reemplazar el conocimiento situado de quienes trabajan todos los días en las escuelas, sino acompañarlo.** Su objetivo es fortalecer las capacidades institucionales ya existentes, ofrecer orientaciones para momentos de incertidumbre y ayudar a construir respuestas compartidas frente a problemáticas que hoy forman parte de la vida escolar.

%&\*\${@!!

## Parte 1

¿Por qué la violencia  
de género digital  
también es responsabilidad  
de la escuela?



# 1. La violencia de género digital entre pares y su impacto en la vida escolar



## Q violencias de género digitales |

Las violencias de género digitales son formas de violencia que se ejercen mediante tecnologías de la información y la comunicación, que afectan de manera particular a mujeres, niñas y diversidades, y que reproducen desigualdades, estereotipos y relaciones de poder presentes también fuera de las pantallas.

En las adolescencias, estas situaciones pueden incluir:

- La difusión no consentida de imágenes íntimas.
- La creación y circulación de contenido sexualizado mediante inteligencia artificial incluidos los deepfakes.
- El hostigamiento con componentes sexistas o sexuales.
- La vigilancia y el control en vínculos afectivos.
- La exposición pública de información personal o doxeo.
- La exposición forzada a imágenes con contenido sexual no solicitado o cyberflashing.
- Distintas formas de humillación y desprestigio en entornos digitales.

Estas violencias también pueden dirigirse contra estudiantes por su orientación sexual, identidad o expresión de género, y adoptar formas diferenciadas

de exposición, hostigamiento, amenazas o difusión de información personal.

También pueden aparecer dinámicas grupales en las que se puntúa o sexualiza a compañeras o compañeros —por ejemplo, a través de grupos o chats creados con ese fin— en ocasiones utilizando imágenes tomadas o compartidas sin consentimiento.

Es importante resaltar que, aunque muchas veces estas violencias ocurren en redes sociales, servicios de mensajería, videojuegos o plataformas digitales externas a la escuela, sus efectos suelen manifestarse dentro de la comunidad educativa.

Veamos algunos de los **impactos** que pueden observarse en el ámbito escolar:

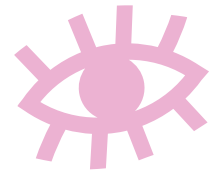
- Ausentismo o rechazo a asistir a clases
- Aislamiento respecto de grupos de pares
- Cambios en la participación escolar
- Temor a circular por determinados espacios
- Cambios en la interacción en las redes sociales
- Dificultades de concentración y aprendizaje
- Conflictos grupales persistentes
- Afectación del bienestar emocional y de la salud mental
- Abandono de actividades escolares o extracurriculares

**La intervención escolar no depende de dónde ocurrió el hecho, sino de cómo impacta en la vida, los derechos y las trayectorias educativas de las y los estudiantes involucrados.**

Tal como lo señalaron distintos equipos educativos durante los espacios de consulta realizados para esta guía, las experiencias digitales y las experiencias presenciales forman parte de una misma realidad: lo que ocurre en una plataforma puede continuar en el aula, en los recreos, en los grupos de pares y en los vínculos cotidianos de la comunidad educativa.



## 2. Un problema de convivencia, ciudadanía digital y derechos



Es importante comprender **la violencia de género digital entre pares como una problemática que involucra simultáneamente:**

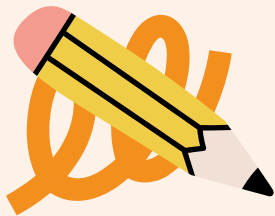
- la convivencia escolar,
- la ciudadanía digital,
- la Educación Sexual Integral,
- la protección integral de derechos.

Desde la perspectiva de la **convivencia escolar**, estas situaciones afectan los modos en que las personas se relacionan, participan y construyen sentido de pertenencia dentro de la comunidad educativa. La difusión de rumores, la humillación pública, los reenvíos de contenido íntimo sin consentimiento, la presión grupal o las dinámicas de exclusión, impactan directamente sobre el clima institucional y los vínculos entre estudiantes.

Desde el enfoque de la **ciudadanía digital**, estos escenarios nos interpelan a reflexionar sobre el uso responsable de tecnologías, la privacidad, el consentimiento, la circulación de contenidos, la participación en comunidades digitales y la responsabilidad individual y colectiva frente a las acciones realizadas en línea.

Por su parte, es de suma relevancia abordar estas situaciones desde la **Educación Sexual Integral** en tanto aporta herramientas fundamentales para trabajar contenidos vinculados con el respeto por la intimidad, el consentimiento, los vínculos libres de violencia, la igualdad de género, el reconocimiento de derechos y la valoración de la diversidad.

Finalmente, el enfoque de **protección de derechos**, que es el paraguas desde el cual se diseñan todas las intervenciones, recuerda que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir protección frente a situaciones de violencia, a ser escuchados, a participar en las decisiones que los involucran y a desarrollarse en entornos seguros tanto presenciales como digitales.



**La escuela no puede ni debe resolver por sí sola problemáticas sociales que la atraviesan y muchas veces la exceden.**

Sin embargo, cuando estas situaciones se manifiestan o producen efectos en el ámbito educativo, su intervención forma parte de la responsabilidad cotidiana de generar condiciones de cuidado, aprendizaje, participación y protección para quienes integran la comunidad educativa.



Parte 2

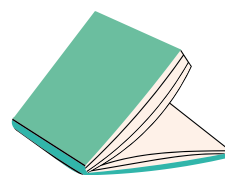


Herramientas  
para actuar



# ¿Quién hace qué?

## Roles y responsabilidades dentro de la escuela



Es de suma relevancia que cada integrante de la comunidad educativa conozca **cuál es su rol, cuáles son sus responsabilidades y cuáles son los límites de su intervención**. Esto permite una intervención integral y adecuada a cada circunstancia específica, sobre todo teniendo en cuenta que las situaciones de violencia de género digital suelen aparecer de manera fragmentada: a través de un comentario durante un recreo, a partir de una captura de pantalla que comienza a circular, en la conversación con una familia, a partir de un cambio de comportamiento de una estudiante, o en un conflicto que emerge en el aula.

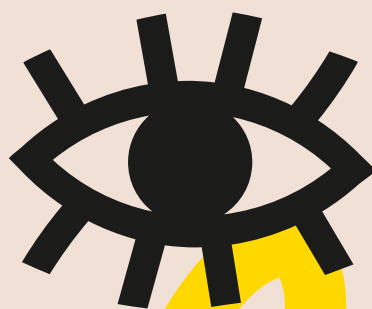
Cada una de estas señales —aunque parezca aislada— puede ser una pieza de un mismo caso.

Cuando se identifican y se comparten con respeto y de manera oportuna con los equipos de orientación pertinentes, es posible reconstruir el panorama completo y abordar la situación de manera integral.

Los roles y responsabilidades que se presentan a continuación funcionan como una orientación general. Cada escuela cuenta con estructuras, equipos, recursos humanos y circuitos de actuación diferentes, por lo que esta propuesta debe leerse de manera flexible y adecuarse a la organización de cada institución y a la normativa de su jurisdicción. Lo central es que las funciones necesarias para escuchar, cuidar, coordinar, comunicar y articular estén contempladas y tengan responsables definidos.

Las respuestas institucionales suelen ser más efectivas cuando las tareas se distribuyen, existe coordinación entre actores y ninguna persona debe asumir sola el abordaje de situaciones complejas.

**Veamos entonces las orientaciones para saber quién debe hacer qué, en qué momento y cómo:**



| ROL                                                            | QUÉ HACER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | QUÉ EVITAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CUÁNDO PEDIR APOYO O DERIVAR                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Docentes</b>                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Escuchar</b> una primera narración.</li> <li>→ <b>Detectar</b> cambios en estudiantes.</li> <li>→ <b>Evitar</b> exposiciones innecesarias.</li> <li>→ <b>Informar</b> al circuito institucional definido.</li> <li>→ <b>Generar</b> oportunidades pedagógicas para trabajar estas problemáticas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Investigar</b> por cuenta propia.</li> <li>→ <b>Interrogar</b> extensamente.</li> <li>→ <b>Mediar</b> entre estudiantes sin coordinación institucional.</li> <li>→ <b>Minimizar</b> o dramatizar la situación.</li> </ul>                                                                                                                                                                          | <p>Cuando identifique indicadores de violencia digital, o estudiantes que requieran acompañamiento especializado.</p>                     |
| <b>Preceptores y preceptoras o tutores y tutoras</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Detectar</b> dinámicas grupales negativas.</li> <li>→ <b>Acompañar</b> a estudiantes.</li> <li>→ <b>Sostener</b> vínculos de confianza y alertar tempranamente a equipos de orientación o directivos.</li> </ul>                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Asumir</b> la resolución individual del caso.</li> <li>→ <b>Intervenir</b> sin coordinación institucional.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p>Cuando la situación afecta la convivencia, involucra múltiples estudiantes o requiere medidas institucionales.</p>                     |
| <b>Equipo de orientación escolar</b>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Acompañar</b> a estudiantes y familias, evaluar factores de riesgo.</li> <li>→ <b>Orientar</b> estrategias institucionales.</li> <li>→ <b>Promover</b> medidas de cuidado y articular con organismos externos cuando corresponda.</li> </ul>                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Convertirse en el único actor responsable</b> del abordaje o asumir tareas de investigación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>Cuando existan indicadores de vulneración de derechos, afectación significativa del bienestar o necesidad de intervención externa.</p> |
| <b>Equipo directivo</b>                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Coordinar</b> la respuesta institucional.</li> <li>→ <b>Definir</b> referentes.</li> <li>→ <b>Respalidar</b> a los equipos.</li> <li>→ <b>Resguardar</b> la confidencialidad y garantizar criterios comunes de actuación.</li> </ul>                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Improvisar respuestas</b>, delegar completamente la situación o intervenir sin consultar a los equipos correspondientes.</li> <li>→ <b>Ignorar o subestimar</b> la situación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                           | <p>Cuando la situación requiera articulación con organismos de protección o autoridades externas.</p>                                     |
| <b>Consejo de convivencia u otros espacios institucionales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Revisar</b> acuerdos y fortalecer criterios institucionales.</li> <li>→ <b>Promover</b> respuestas pedagógicas, restaurativas y preventivas.</li> </ul>                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Exponer</b> públicamente a las personas involucradas o intervenir sin resguardo de la confidencialidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Cuando la situación requiera revisar acuerdos institucionales o fortalecer acciones preventivas.</p>                                   |
| <b>Supervisión y organismos externos</b>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Orientar, acompañar y activar</b> mecanismos de protección cuando corresponda.</li> <li>→ <b>Orientar y acompañar a la institución</b> en la construcción de una respuesta adecuada.</li> </ul>                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ <b>Sustituir</b> el rol pedagógico de la escuela.</li> <li>→ <b>Abordar</b> la situación desde categorías rígidas de “víctima” y “victimario” que puedan resultar estigmatizantes o fijar roles, especialmente entre adolescentes, cuyas identidades y subjetividades se encuentran en desarrollo, en lugar de centrarse en el daño, la responsabilidad y las posibilidades de reparación.</li> </ul> | <p>Cuando existan vulneraciones graves de derechos, riesgo para la integridad de estudiantes o posibles delitos.</p>                      |



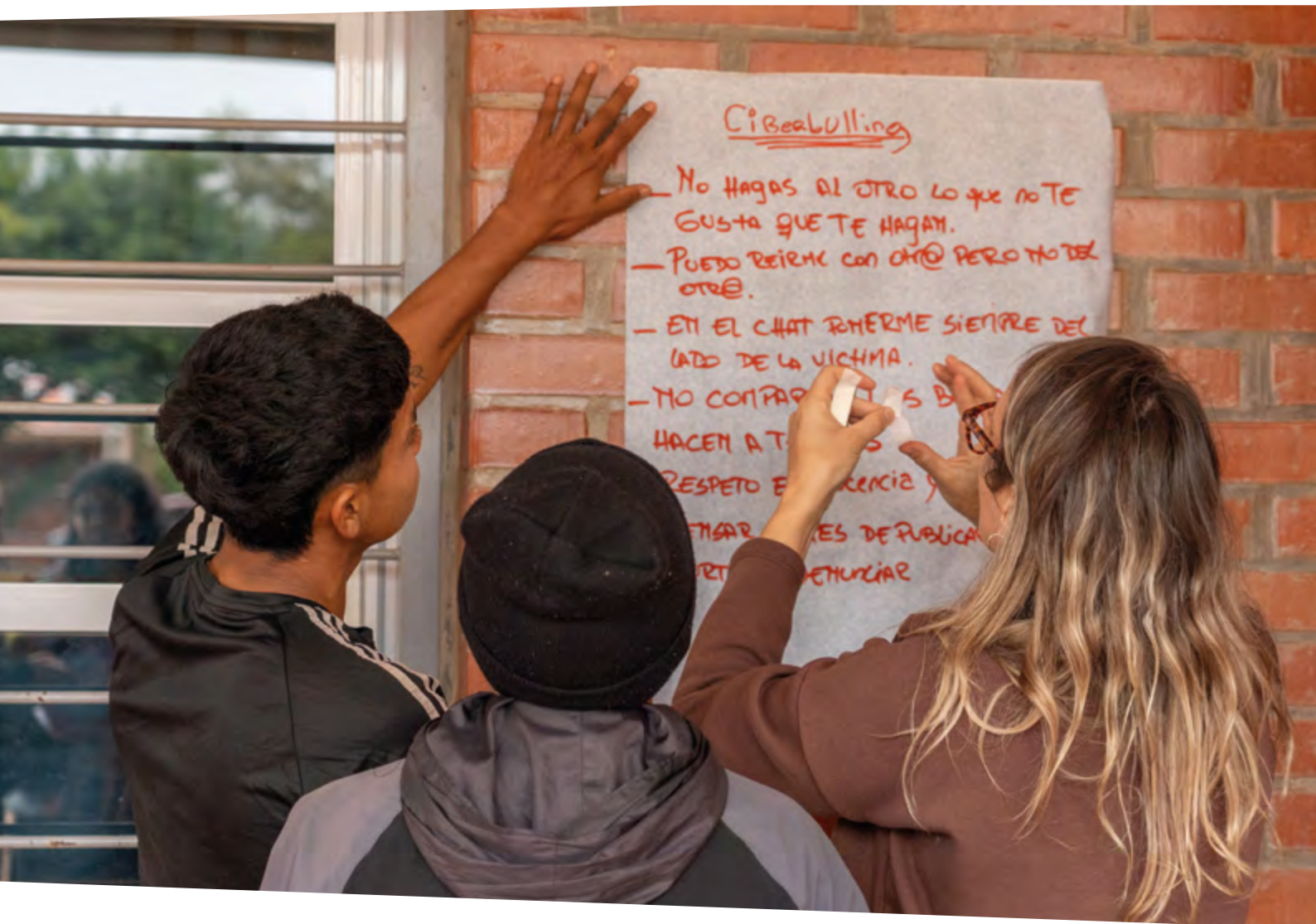
**La intervención no debe depender de una única persona.**  
Las respuestas más cuidadas son aquellas que se construyen institucionalmente.

# Ruta de actuación institucional

Para orientar a la comunidad educativa sobre qué hacer ante el conocimiento o la aparición de situaciones de violencia de género digital en la escuela, se presenta a continuación una hoja de ruta para la intervención institucional. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, en tanto cada situación es diferente, este camino que se propone no debe interpretarse como una secuencia rígida ni lineal, sino como **una guía orientadora para organizar**

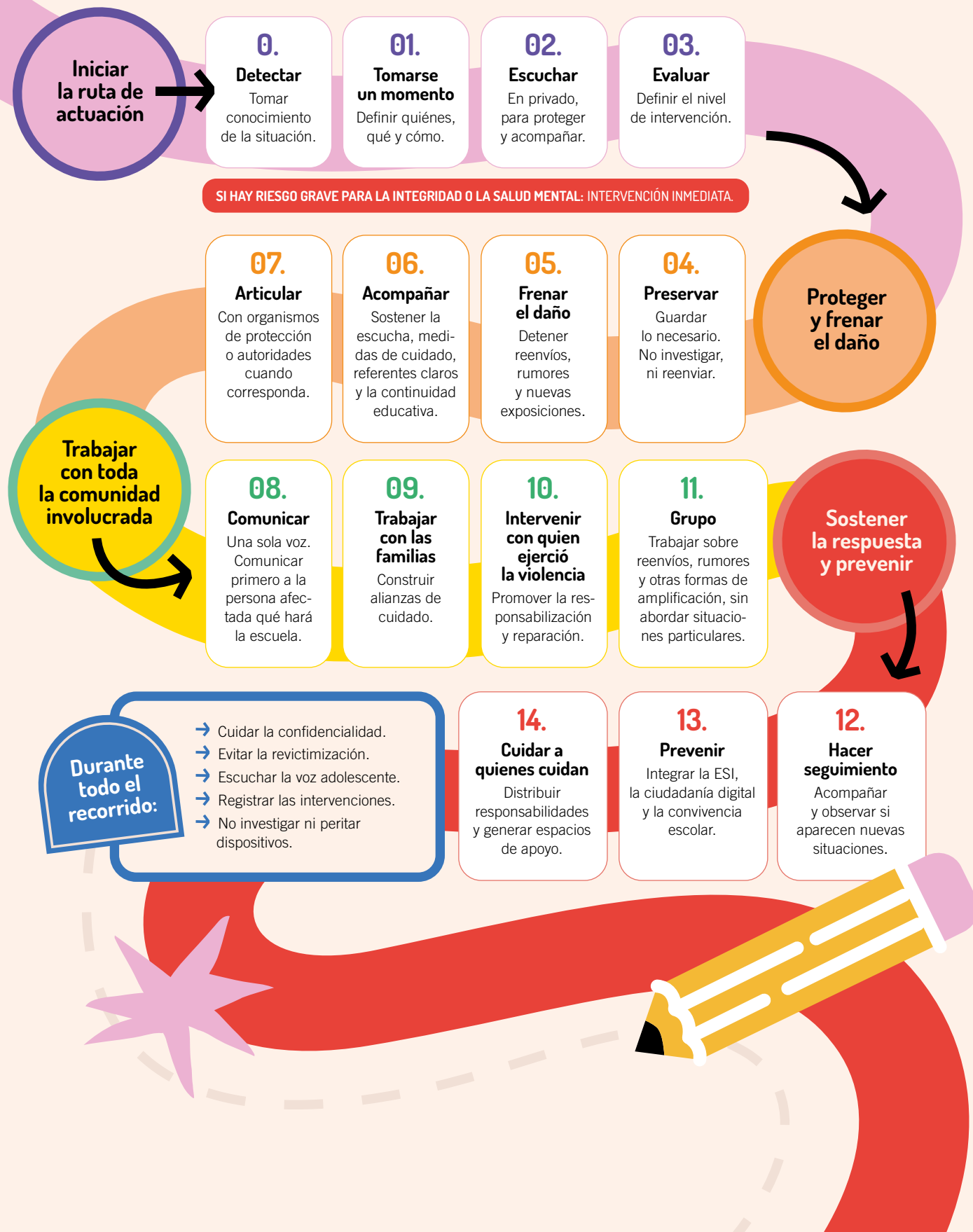
**la intervención institucional y tomar decisiones acordes a cada situación.**

**Las situaciones de violencia de género digital no son todas iguales:** algunas requerirán principalmente intervenciones pedagógicas y de convivencia escolar; otras demandarán además articulación con organismos de protección de derechos, orientación especializada o, según la gravedad del caso, la intervención de la justicia.

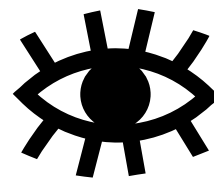


# ¿Qué hacer frente a la violencia digital entre adolescentes?

## Paso a paso para equipos escolares



# Paso a paso para equipos escolares



## Iniciar la ruta de actuación

### 00. Detectar o tomar conocimiento de la situación

La detección temprana permite activar medidas de cuidado antes de que el daño se profundice, por eso es relevante conocer las diversas maneras en las que situaciones de violencia de género digital pueden llegar a conocimiento de la escuela:

- Por el relato de una o un estudiante.
- Ante la observación de cambios de comportamiento de alguna persona.
- A través de comentarios entre pares.
- Por la comunicación de una familia.
- A partir de la circulación de un contenido digital.
- A través de información proveniente de organismos externos.



## 01. Tomarse un momento antes de actuar

Cuando una situación emerge, es frecuente que aparezcan presiones para actuar rápidamente. Familias preocupadas, estudiantes angustiados, circulación de rumores o exposición pública pueden generar una sensación de urgencia que lleve a tomar decisiones apresuradas.

Sin embargo, intervenir rápidamente no significa actuar impulsivamente.

Mensaje Nuevo Hace 3 minutos

**Equipo de orientación escolar  
participante de los espacios de consulta:**

Hay que tomarse un minuto y pensar.

17:21 p.m. ✓✓

**Antes de tomar decisiones resulta importante:**

- |                                                                                |                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| → Definir cuál es la situación en la que se quiere intervenir.                 | ¿Cuál es la situación a abordar?                    |
| → Organizar quiénes intervendrán.                                              | ¿Quiénes necesitan intervenir?                      |
| → Definir un referente institucional.                                          | ¿Quién será la persona institucional de referencia? |
| → Identificar qué información es relevante.                                    | ¿Qué información necesito reunir?                   |
| → Evitar difundir rumores o versiones parciales.                               | ¿Qué información no debería circular?               |
| → Diferenciar estrategias de cuidado urgentes de posibles medidas posteriores. | ¿Qué acciones debo tomar de forma inmediata?        |

Las decisiones tomadas en las primeras horas pueden influir significativamente en el desarrollo posterior de la situación.



## 02. Realizar la primera escucha

La primera escucha constituye uno de los momentos más importantes de toda la intervención.

Muchas adolescencias buscan ayuda únicamente cuando identifican una persona adulta con quien sienten confianza. Esa búsqueda constituye una oportunidad de cuidado que debe ser protegida. Para ello se recomienda:



Mensaje Nuevo

Hace 9 minutos

**Docente participante de los espacios de consulta:**

Los pibes salieron a buscarnos.

10:43 a.m. ✓✓

### CUIDAR, ESCUCHAR, RESPETAR, CONTENER

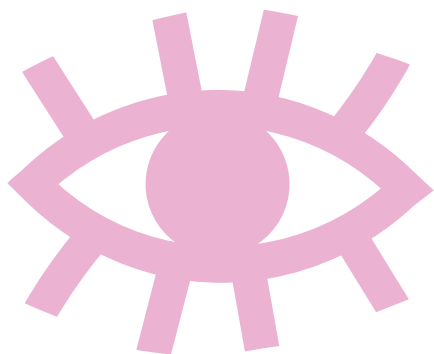
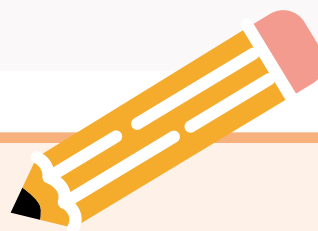
- Buscar un espacio privado y tranquilo.
- Escuchar sin interrumpir.
- Validar el malestar.
- Explicar cuáles serán los pasos posteriores.
- Respetar los tiempos de quien relata.
- Preguntar qué necesita.
- Mostrarse con disposición a acompañar.
- Brindar contención.
- Sostener, siempre que sea posible, el vínculo con la persona adulta elegida como referente.

### EVITAR

- Interrogatorios extensos.
- Preguntas innecesarias.
- Pedir detalles que no resulten relevantes.
- Emitir juicios.
- Promesas que luego no puedan cumplirse.
- Comentarios que minimicen o culpabilicen.



La primera escucha no busca investigar los hechos  
**Busca proteger, comprender y acompañar.**



## 03. Evaluar la situación y definir el tipo de intervención

No todas las situaciones requieren una misma y única respuesta institucional y es por esto que la evaluación inicial es de suma relevancia para identificar qué medidas adoptar y qué actores deben intervenir. Es recomendable no seguir una secuencia única de actuación sino tomar decisiones según los escenarios que se presenten.

Para orientar esa evaluación, es importante considerar:



**La gravedad** de los hechos y su impacto.



**Si existen** distintos hechos o situaciones que, vistos en conjunto, permiten advertir una dinámica sostenida de hostigamiento, control, exposición u otras formas de afectación de derechos.



**Las posibles implicancias legales de la situación** —penales, contravencionales o civiles—, teniendo en cuenta la edad de las personas involucradas y la normativa aplicable.



**Si existe riesgo grave** para la integridad física o la salud mental, más allá de su eventual relevancia jurídica.



A partir de esta evaluación pueden identificarse tres escenarios de intervención. Estos escenarios no son compartimentos estancos: se integran de manera progresiva y acumulativa. El abordaje escolar y pedagógico constituye siempre el punto de partida; cuando existe una vulneración de derechos, puede ser necesario sumar la intervención de organismos de protección o equipos especializados; y, cuando los hechos tienen posibles implicancias legales, pueden requerirse además medidas específicas o la intervención de las autoridades competentes.

Asimismo, en algunos casos puede ser necesario el apoyo especializado, por ejemplo, en materia de salud mental, protección de derechos o abordaje de situaciones complejas para apoyar al equipo docente y directivo interviniente.

Los ejemplos que se incluyen a continuación son orientativos. Una misma conducta puede requerir respuestas diferentes según su gravedad, reiteración, contexto e impacto.

## A. Situaciones en que el abordaje escolar y pedagógico puede ser suficiente.<sup>1</sup>

### Por ejemplo:

- Burlas o comentarios sexistas
- Rumores
- Exposición pública
- Participación pasiva en reenvíos
- Dinámicas grupales de humillación
- Prácticas de control naturalizado en vínculos adolescentes (como exigir que se compartan contraseñas, mostrar chats o controlar la ubicación en tiempo real a modo “prueba de amor”).
- Hostigamientos iniciales sin indicadores de riesgo grave



### Acciones:

- Escuchar, acompañar
- Adoptar medidas inmediatas para proteger a la persona afectada y evitar que el daño continúe o se amplifique.
- Trabajar con los y las estudiantes involucrados
- Realizar un abordaje pedagógico con el grupo
- Comunicarse con las familias cuando corresponda
- Diseñar estrategias pedagógicas y de convivencia con la comunidad educativa
- Realizar seguimiento institucional

---

1 Este listado incluye ejemplos frecuentes, pero no constituye una enumeración taxativa ni excluyente.



## B. Situaciones de vulneración de derechos que requieren combinar el abordaje pedagógico con una articulación con organismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes o equipos especializados.

Además del abordaje escolar y pedagógico, algunas situaciones requieren una intervención especializada para proteger derechos y definir conjuntamente las medidas necesarias.

Este escenario puede configurarse, entre otros casos, cuando se advierte:

- **Impacto en la escolaridad:** afectación significativa de la asistencia o permanencia escolar.
- **Presencia de un patrón de afectación de derechos:** cuando distintos hechos o situaciones, considerados en conjunto, permiten advertir una dinámica sostenida de hostigamiento, control, exposición u otras formas de afectación de derechos, aun cuando algunos episodios, considerados de manera aislada, puedan parecer de menor entidad.

### Acciones:

Además de las previstas para el escenario A, corresponde:

- Consultar con organismos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes de cada jurisdicción.
- Articular con la supervisión y equipos especializados.
- Evaluar conjuntamente las medidas de protección y diseñar estrategias de intervención conjunta.
- Realizar seguimiento institucional periódico de la situación y de las medidas adoptadas.

## C. Situaciones que, además del abordaje pedagógico y la articulación con organismos de protección pueden requerir la intervención de la justicia.

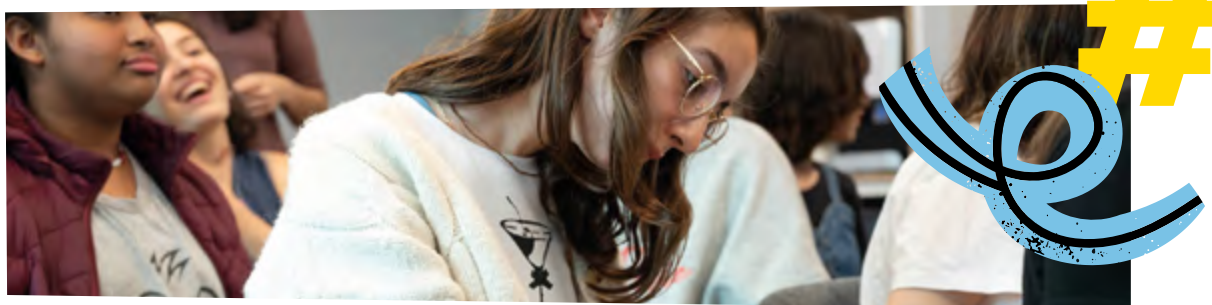
Algunas situaciones, por las características de los hechos, pueden tener implicancias legales y requerir una respuesta adicional. Esto no reemplaza el abordaje escolar ni, cuando corresponda, la intervención de los organismos de protección: se suma a las medidas previstas en los escenarios anteriores.

- Sextorsión
- Amenazas
- Difusión de imágenes íntimas sin consentimiento
- Coerción para producir imágenes sexuales
- Producción, tenencia o circulación de imágenes sexuales de niñas, niños o adolescentes.
- Imágenes sexualizadas creadas o alteradas mediante inteligencia artificial, incluidos los *deepfakes* sexualizados.
- Acceso ilegítimo a cuentas
- Suplantación de identidad

### Acciones:

Además de las previstas para los **escenarios A y B**, cuando correspondan, será necesario:

- Preservar la evidencia digital disponible – información o registros – que pueda resultar relevante, sin manipular, descargar innecesariamente ni reenviar contenidos.
- Evitar toda acción que pueda profundizar la exposición o revictimización.
- Consultar con los organismos o autoridades competentes para definir las medidas a adoptar.
- Cuando puedan existir implicancias legales de la situación, teniendo en cuenta la edad de las personas involucradas y la normativa aplicable, evaluar la consulta o intervención de fiscalías especializadas en ciberdelitos y/o violencia de género disponibles en la jurisdicción o, en su defecto, de la autoridad competente.
- Mantener el seguimiento institucional de la situación, también cuando intervengan organismos externos o autoridades judiciales.



## D. Cualquiera de las situaciones anteriores requiere una intervención urgente si existe un riesgo grave para la integridad física o la salud mental.

En estos casos, deben activarse de manera inmediata los protocolos de salud y protección correspondientes.

### En todos los escenarios:

#### ACCIONES QUE SÍ La escuela debe:

- Evitar revictimizar
- Respetar la identidad y expresión de género de cada estudiante
- Evitar que el daño continúe o se amplifique.
- Registrar intervenciones
- Acompañar a las familias
- Desarrollar acciones preventivas posteriores
- Desarrollar acciones reparatorias posteriores

#### ACCIONES QUE NO La escuela no debe:

- Investigar
- Peritar dispositivos
- Determinar responsabilidades legales
- Reenviar material íntimo
- Exponer públicamente a estudiantes involucrados
- Actuar impulsivamente
- Reducir toda respuesta a una sanción disciplinaria



**La escuela no tiene la función de determinar si una conducta puede dar lugar a formas de responsabilidad legal.** Su deber es identificar señales de gravedad, proteger derechos y activar los circuitos correspondientes.

### Importante: mantener la información actualizada de organismos

Para facilitar una intervención oportuna cuando sea necesario, cada institución educativa debe tener identificados y mantener actualizados los datos de contacto de:

- el organismo de protección de derechos de NNyA de su localidad,
- el equipo de orientación escolar (EOE) o supervisión de referencia,
- la fiscalía especializada (si existe) o de turno.





## Proteger y frenar el daño

### 04. Preservar información relevante

Muchas veces surge una **tensión entre borrar, reportar contenido, bloquear cuentas y preservar información**. Antes de borrar o de solicitar en plataformas la eliminación de contenidos, denunciar perfiles o bloquear cuentas, puede resultar necesario preservar la información y los registros digitales disponibles de forma segura, y consultar cuando corresponda a los organismos de protección de niños, niñas y adolescentes o autoridades competentes. Esto **no implica realizar tareas de investigación por parte de la escuela, ni producir prueba judicial. Se trata únicamente de conservar, de forma cuidadosa y acotada, la información mínima necesaria para poder orientar, acompañar y eventualmente derivar la situación sin perder datos relevantes**.

Es importante que la identificación de cuentas o usuarios sea lo más precisa posible. Según la plataforma, puede requerirse conservar la URL del perfil o publicación, por ejemplo, en **Facebook**; o la URL y/o el nombre de usuario, por ejemplo, en **Instagram** o **X**; o el nombre de usuario junto con capturas de pantalla, como puede ocurrir en aplicaciones que no permiten acceder fácilmente a enlaces permanentes.

Esto es diferente cuando se trata de comunicaciones por mensajería de **WhatsApp, Instagram, Facebook o X**. Aquí se recomienda no eliminar el contenido y, cuando sea posible, exportar o descargar el historial de conversación. También se recomienda que en las capturas se visualice el número completo del remitente y no solamente el nombre con el que figura agendado el contacto.

**Para mayor información sobre cómo preservar la información ingresar a:**

Guía [MUTEADAS: 5 consejos sobre qué hacer ante un ataque en las plataformas digitales](#).

**La intervención de la escuela no debe incluir:**

- **Peritar** dispositivos.
- **Revisar** cuentas personales.
- **Reenviar** material íntimo.
- **Almacenar** imágenes sensibles en celulares personales.
- **Compartir** evidencia en grupos de mensajería.



**¡Importante!** Cuando existan imágenes sexuales de niñas, niños o adolescentes, amenazas o extorsión, se recomienda realizar consultas urgentes con organismos competentes antes de manipular o circular cualquier material.

## 05. Frenar el daño



Este es un punto de suma relevancia. Una vez identificada la situación, **la prioridad debe estar puesta en reducir la exposición y evitar que el daño continúe expandiéndose.**

**Las medidas posibles para detener el daño dependen de cada caso, pero pueden incluir:**

### Limitar la circulación en grupos

**Dialogar de manera individual o grupal** con las y los estudiantes que administran o integran los grupos de WhatsApp o redes donde se difundió el material. Solicitar expresamente frenar el reenvío, desestimar cualquier pedido de terceros de volver a compartirlo y, una vez resguardada la evidencia relevante, eliminar el archivo de sus dispositivos. Abordar la situación de manera pedagógica, explicando tanto las consecuencias de seguir compartiendo el contenido como la importancia de no borrarlo antes de tiempo (ver Paso 4. Preservar información relevante).

### Intervenir sobre rumores

**Abrir un espacio de diálogo con el curso involucrado** para abordar el tema desde la empatía y la responsabilidad. Sin nombrar la situación específica ni revictimizar a las partes, promover una conversación sobre el impacto del “chisme” o rumor, y la importancia de no validar ni alimentar comentarios hirientes.

### Organizar medidas de protección dentro de la escuela

**Si la situación involucró hostigamiento o se generó tensión entre compañeras y compañeros, la institución puede reorganizar horarios, espacios o rutinas de circulación** —de recreo, ingreso, egreso o lugares de descanso— de modo que quien agredió no tenga oportunidad de acercarse o cruzarse con la persona afectada. Estas medidas deben recaer sobre quien ejerció la conducta que dio origen a la intervención, y no sobre la persona afectada, evitando que sea ella quien deba modificar sus rutinas, horarios o recorridos para evitar un nuevo contacto.

### Designar referentes de confianza y acompañamiento en espacios compartidos

**Acordar con la persona afectada qué integrante del equipo docente, de tutoría o de orientación puede funcionar como referente de confianza** y estar disponible en los momentos o espacios en los que pueda necesitar apoyo. El objetivo es que cuente con una persona a quien recurrir fácilmente ante una situación de incomodidad, temor o nuevo contacto no deseado, sin restringir su autonomía ni alterar innecesariamente sus rutinas.

### Solicitar la eliminación de contenido, luego de la debida preservación de la información relevante

**Asesorar a la persona afectada y a su familia** para que, antes de eliminar cualquier material, guarden capturas de pantalla o enlaces que puedan ser útiles más adelante, ante el organismo correspondiente. Una vez resguardada esa información, orientar a la persona afectada por la situación de violencia y a su familia en el proceso de reportar la foto, video o comentario en la plataforma correspondiente (Instagram, TikTok, WhatsApp, etc.) o utilizar canales institucionales oficiales para gestionar la baja del contenido ante los organismos correspondientes.

### Evitar nuevas exposiciones institucionales

**Resguardar la confidencialidad de la situación y limitar su conocimiento al personal que necesite intervenir.** Se debe evitar indagar a la persona afectada o realizar preguntas sobre lo sucedido delante de otras personas, así como generar formas de convocatoria que puedan exponer o señalar públicamente a quienes están involucrados.

Cuando sea necesario mantener una entrevista, la institución deberá procurar hacerlo de la manera más cuidadosa y discreta posible, eligiendo momentos y espacios que reduzcan la exposición y evitando convocatorias llamativas o fácilmente asociables con la situación. En todo momento debe protegerse la privacidad de las personas involucradas.



**Frenar el daño no consiste únicamente en eliminar contenido o detener una conducta puntual, sino también en interrumpir dinámicas de exposición, hostigamiento, humillación o de reproducción de la violencia, que pueden sostenerla o amplificarla.** La respuesta institucional debe incluir un abordaje pedagógico con la comunidad educativa que permita cuestionar las prácticas, normas y vínculos que hicieron posible la situación y trabajar para evitar su repetición.



## 06. Acompañar a quien vivió la situación de violencia

Una vez garantizadas las medidas iniciales de protección, la escuela debe organizar el acompañamiento a la persona que atravesó la situación de violencia.

El objetivo no consiste únicamente en resolver el hecho puntual, sino también en **sostener el bienestar, la participación y la continuidad de la trayectoria educativa de quien resultó afectada**.



Mensaje Nuevo

Hace 14 minutos

### Equipo directivo participante de los espacios de consulta:

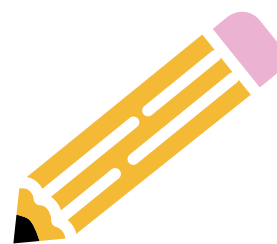
Hay que cuidar a las estudiantes, no sobreexponerlas.

21:30 p.m. ✓

Cada adolescente vivirá la situación de manera diferente y es importante que eso sea respetado y acompañado. Puede ocurrir que algunas personas necesiten hablar mucho sobre lo ocurrido; otras preferirán preservar su intimidad o solicitar medidas concretas de protección; otras intentarán continuar con su rutina habitual. **Esta diversidad de actitudes válidas interpela a las escuelas a construir intervenciones situadas, escuchando las necesidades y deseos de la persona involucrada.**

**Para acompañar adecuadamente a quien vivió la situación de violencia, algunas acciones que pueden resultar importantes son:**

- Designar una persona institucional de referencia.
- Construir espacios periódicos de escucha.
- Evaluar medidas de cuidado dentro de la escuela.
- Identificar posibles impactos en la convivencia y los aprendizajes.
- Coordinar acciones con la familia cuando corresponda.
- Respetar los tiempos y procesos de cada persona para elaborar lo vivido.
- Nombrar con claridad dónde está la responsabilidad: en quien agredió, amenazó o difundió un contenido sin consentimiento, no en quien confió, compartió una imagen o quedó expuesta.



### ¡Importante! Evitar el relato reiterado

**Uno de los principales riesgos de las intervenciones institucionales es que la persona afectada tenga que relatar una y otra vez lo sucedido frente a múltiples interlocutores.**

En distintas instancias de relevamiento se identificó que, con frecuencia, quienes atraviesan situaciones de violencia deben relatar lo sucedido ante múltiples actores de la comunidad educativa, familiares, organismos de protección y, eventualmente, autoridades judiciales. La necesidad de reconstruir reiteradamente lo vivido puede profundizar el malestar, la angustia y la sensación de exposición.

**Para evitarla, la escuela puede definir tres cuestiones importantes:** organizar la circulación de información internamente; compartir información relevante sólo entre actores institucionales respetando la confidencialidad; y designar referentes claros para el acompañamiento.

## ¿Qué hacer cuando la persona afectada no quiere hacer nada?

En algunas situaciones, la persona afectada puede manifestar que no desea denunciar, comunicar la situación a su familia o activar otras medidas institucionales.

Estas situaciones suelen generar tensión en los equipos escolares, especialmente cuando existen preocupaciones genuinas por el bienestar del o de la adolescente.

En estos casos resulta importante no obligar ni forzar, pero sí:



### Escuchar

Escuchar los motivos de su decisión.



### Evaluar

Evaluar la existencia de riesgos para su integridad física o psíquica.



### Informar

Brindar información clara sobre opciones disponibles.



### Explicar

Explicar las responsabilidades institucionales de la escuela.



### Acompañar

Realizar un acompañamiento sostenido en el tiempo.



**Respetar la voz de las adolescencias no implica renunciar a la responsabilidad institucional de protección.** El desafío consiste en construir intervenciones que articulen el cuidado, la escucha y la protección de derechos, acompañando los tiempos de cada persona.



## 07. Articular con organismos y autoridades cuando corresponda

Como se ha mencionado anteriormente, **es importante que las escuelas no aborden en soledad todas las situaciones de violencia de género digital de las que toman conocimiento, porque existen escenarios donde resulta necesario solicitar orientación, activar mecanismos de protección o realizar consultas especializadas.**

### La decisión de articular debe considerar:

- La gravedad de la situación.
- El nivel de riesgo identificado.
- La edad de las personas involucradas.
- La existencia de posibles vulneraciones de derechos.
- La necesidad de medidas de protección adicionales.

### La articulación externa puede involucrar:

- Organismos de protección integral de derechos.
- Servicios locales o zonales de niñez.
- Supervisión educativa.
- Líneas de orientación.
- Fiscalías o autoridades judiciales competentes cuando corresponda.

**La escuela no tiene la función de determinar si una conducta puede dar lugar a formas de responsabilidad legal.** Su deber es identificar señales de gravedad, proteger derechos y activar los circuitos correspondientes.

Sin embargo, este vínculo con organismos externos puede presentar dificultades. Durante los espacios de consulta realizados para la elaboración de este material, numerosos equipos escolares manifestaron obstáculos para sostener comunicaciones fluidas con organismos externos.

Para poder sobrellevar las dificultades que puedan surgir en el marco de las articulaciones que se requieran con otros organismos, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Registrar las intervenciones realizadas.
- Documentar comunicaciones institucionales.
- Identificar referentes territoriales previamente.
- Conocer los circuitos jurisdiccionales vigentes.
- Solicitar acompañamiento de supervisión cuando sea necesario.



Mensaje Nuevo

Hace 6 horas

### Equipo de orientación escolar participante de los espacios de consulta:

El servicio local no te llama.

07:31 a.m. ✓✓

### Ante la detección de una situación de violencia por razones de género,

quienes se desempeñan en tareas educativas deben ponerlo en conocimiento de la autoridad competente que corresponda según la naturaleza y gravedad de la situación (organismos de protección de niños, niñas y adolescentes, fiscalías, defensorías u otra), de conformidad con la ley 26.485 (arts. 18 y 24) y la ley 26.061 (arts. 9 y 30).



## Comunicar, proteger y definir qué intervención corresponde

La obligación de actuar frente a una situación de violencia o vulneración de derechos no significa que todos los casos deban seguir el mismo recorrido. Cada situación requiere evaluar qué medidas de protección, acompañamiento e intervención resultan adecuadas según sus características, la gravedad de los hechos y las necesidades de las personas involucradas.

Cumplir con la obligación de comunicar una situación de violencia de género a la autoridad competente no equivale necesariamente a impulsar una acción judicial. Comunicar implica poner en conocimiento de quienes tienen la responsabilidad de intervenir, para que la situación pueda ser evaluada y se adopten las medidas correspondientes, priorizando el bienestar, la seguridad y los derechos de la persona afectada.

En ese marco, también debe evaluarse si corresponde activar una vía judicial. Esta decisión requiere especial cuidado cuando están involucradas personas adolescentes, cuyas identidades se encuentran en desarrollo. La judicialización no es una respuesta automática ni neutra y debe considerarse junto con las medidas pedagógicas, de protección y reparación que la situación requiera.

Es importante tener en cuenta que cuando quienes ejercen la violencia son adolescentes o jóvenes, es especialmente importante considerar los efectos que puede tener una judicialización innecesaria o prematura. Entre otros, puede:

- generar la idea de que la intervención de la escuela termina con la derivación del caso, aun cuando las dinámicas que hicieron posible la violencia continúen presentes en la comunidad educativa y requieran un abordaje institucional;
- desplazar o debilitar las intervenciones pedagógicas y socioeducativas si la escuela entiende que debe aguardar una resolución judicial para continuar actuando;
- reducir el abordaje de situaciones entre adolescentes a una lógica exclusivamente sancionatoria o punitivista, sin generar espacios para trabajar sobre la responsabilidad, la reparación del daño y la no repetición.
- generar nuevas instancias de exposición o revictimización para la persona afectada, que puede verse obligada a relatar lo sucedido ante distintas personas u organismos;
- producir efectos de estigmatización sobre la persona que ejerció la violencia, dificultando procesos educativos orientados a asumir responsabilidad, modificar conductas y evitar su repetición.

**¡Atención! Es tan importante evitar la judicialización de aquellos casos que no lo requieren como activar oportunamente las vías legales y de protección correspondientes cuando la gravedad de la situación lo amerita.<sup>2</sup>**



<sup>2</sup> Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (2023). *Comunicación Conjunta 1/2023, actualización de la Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar*. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, DGCyE.

## Trabajar con toda la comunidad involucrada

### 08. Comunicar institucionalmente

Gestionar la comunicación no es un paso posterior a la intervención: es parte constitutiva de ella. Qué se dice, a quién, cuándo y cómo puede proteger o profundizar el daño.

#### Tres criterios que organizan la comunicación:



##### Una sola voz institucional

Definir quién habla en nombre de la escuela y sostener esa figura. Versiones diferentes transmitidas por distintas personas adultas amplifican el daño y pueden generar confusión.



##### Información mínima necesaria

Compartir solamente lo que cada actor necesita para cumplir su función de cuidado. Más información no equivale a una mejor intervención.



##### En el orden correcto

El orden importa tanto como el contenido. Comunicar cómo se va a intervenir y qué medidas se van a tomar primero a la persona afectada y luego a quien ejerció la violencia.

#### ¿Quién debería comunicar?

Siempre que sea posible, **las comunicaciones institucionales deberían ser coordinadas por los equipos directivos junto con los actores que intervienen en el acompañamiento.** Esto permite evitar mensajes contradictorios, garantizar criterios comunes, resguardar la confidencialidad y reducir improvisaciones.

**Tanto las comunicaciones internas (personal docente o equipos educativos) como las dirigidas a la comunidad educativa (estudiantes y familias) e incluso las externas (redes sociales o gacetillas) deben ser coordinadas desde los equipos directivos con personas encargadas para tal fin.**

## ¿Qué comunicar a cada actor?

| Dirigido a                                                                                                                              | Qué comunicar                                                                                                                                                                                                                              | Qué evitar                                                                                                                                                                                                          | Cómo hacerlo                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Persona afectada</b><br>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Qué pasos seguirá la escuela y quiénes intervendrán.</li> <li>→ Que tiene derecho a ser informada antes de que se comunique con otros actores.</li> </ul>                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Detalles innecesarios sobre lo que hizo o dijo quien agredió.</li> <li>→ Preguntas sobre por qué no habló antes o por qué compartió algo.</li> </ul>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ En privado, con calma, sin apuro.</li> <li>→ Antes de hablar con cualquier otra persona.</li> </ul>                                                                                                                             |
| <b>Familia de la persona afectada</b><br>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Lo ocurrido, con precisión y sin detalles innecesarios.</li> <li>→ Qué está haciendo la escuela y cómo pueden acompañar desde el hogar.</li> </ul>                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Afirmaciones sobre responsabilidades no evaluadas aún.</li> <li>→ Información que pueda disparar respuestas impulsivas (confrontación, publicaciones en redes).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Utilizando canales de comunicación institucionales. Preferentemente en persona o por llamada; evitar el uso de WhatsApp.</li> <li>→ Validando el malestar sin alimentar reacciones que puedan empeorar la situación.</li> </ul> |
| <b>Quien ejerció la violencia (y su familia)</b><br> | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Que la escuela tiene conocimiento y va a intervenir.</li> <li>→ Qué conducta se está evaluando y cuáles son los pasos del proceso institucional.</li> </ul>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ El relato detallado y datos de la persona afectada.</li> <li>→ Amenazas de consecuencias antes de evaluar la situación en su complejidad.</li> </ul>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Con tono firme, sin lugar alguno a instancias de exposición pública.</li> <li>→ Después de haber hablado con la persona afectada, nunca antes.</li> </ul>                                                                       |
| <b>Equipo docente</b><br>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Que existe una situación en curso que se está abordando institucionalmente.</li> <li>→ Qué se espera de cada integrante de acuerdo con su rol en términos de acompañamiento cotidiano.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Detalles sobre el contenido involucrado.</li> <li>→ Nombres o datos que no sean necesarios para el acompañamiento.</li> </ul>                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ En espacios acotados, no en sala de profesores ni en grupos de WhatsApp.</li> <li>→ Dejando claro que la información es confidencial.</li> </ul>                                                                                |
| <b>Organismos externos</b><br>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Los hechos concretos que la institución conoce.</li> <li>→ Qué medidas ya tomó la escuela y qué necesita del organismo.</li> </ul>                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Interpretaciones sobre culpabilidades.</li> <li>→ Compromisos sobre acciones o consecuencias que la escuela no pueda garantizar.</li> </ul>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Dejando registro escrito de cada comunicación (fecha, hora, persona contactada).</li> <li>→ A través de la persona designada para la articulación externa.</li> </ul>                                                           |



## ¿Qué información debe compartirse?

Para saber qué se debe compartir y qué no, basta con utilizar el criterio de la protección y el cuidado. Es decir, **la información debe limitarse a aquello que resulte necesario para garantizar el cuidado, la protección de adolescentes afectadas o la intervención institucional.**

Por ejemplo, no es necesario comunicar a equipos no intervinientes, grupos de estudiantes o familias detalles íntimos, capturas o contenido involucrado, hipótesis no confirmadas, información irrelevante para la intervención. Hacia el interior de la institución es preciso evitar conversaciones informales en espacios comunes, la difusión innecesaria dentro del equipo docente, o los comentarios que identifiquen a estudiantes. También es necesario cuidar que no se reenvíe material sensible, o se construyan versiones parciales o rumores institucionales.



**No todas las personas necesitan conocer toda la información.** Compartir únicamente lo necesario también forma parte del cuidado.

### Prácticas frecuentes a evitar:

- Comentar detalles del caso en la sala de profesores o en conversaciones informales.
- Exponer la identidad de la persona afectada y de quién ejerció la violencia.
- Reenviar capturas de pantalla o mensajes entre docentes “para que estén al tanto”.
- Comunicar a la familia de quien ejerció la violencia antes de haber hablado con la persona afectada.
- Dar la noticia a las familias por mensaje de WhatsApp o correo electrónico.
- Emitir declaraciones públicas o responder a medios sin una posición institucional acordada.



## Primera comunicación con familias

La primera conversación con la familia de quien sufrió la situación es una de las más difíciles. No existe un guión único, pero sí elementos que no deberían faltar:

### Primera comunicación con familias: estructura orientadora

- |            |                                   |                                                                                                                                                                                                                 |
|------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>01.</b> | <b>Encuadre</b>                   | → Presentarse, aclarar que la conversación es confidencial y que se va a compartir información importante.                                                                                                      |
| <b>02.</b> | <b>Los hechos</b>                 | → Describir lo ocurrido con precisión, sin detalles innecesarios, sin dramatizar ni minimizar su relevancia.                                                                                                    |
| <b>03.</b> | <b>Estado actual</b>              | → Cómo está la persona afectada, sin detalles innecesarios, y qué acompañamiento está recibiendo de la institución.                                                                                             |
| <b>04.</b> | <b>Pasos que sigue la escuela</b> | → Qué va a hacer la institución, en qué orden y quiénes intervienen. Qué esperar de estas intervenciones. Orientación a la familia para acompañar a adolescentes y jóvenes frente a la violencia digital.       |
| <b>05.</b> | <b>Rol de la familia</b>          | → Cómo pueden acompañar desde el hogar. Desaconsejar acciones impulsivas. Te invitamos a consultar la <a href="#">Guía para familias: cómo acompañar a jóvenes y adolescentes frente a la violencia digital</a> |



### ¿Llamada, reunión o mensaje?

Siempre que sea posible, priorizar el contacto en persona o por llamada telefónica frente a los mensajes escritos (WhatsApp, correo). De este modo, se facilita percibir la reacción inmediata de la familia, se habilita el diálogo en tiempo real ante situaciones sensibles y se resguarda la privacidad de la comunicación institucional. Si la urgencia no permite otra opción, el mensaje debe ser breve y sin detalles: solo para acordar un espacio de conversación.

En síntesis, la comunicación constituye una de las dimensiones más delicadas de toda intervención. Los errores comunicacionales pueden amplificar el daño, exponer innecesariamente a estudiantes o generar conflictos adicionales entre familias y escuela.

Por eso, resulta importante definir, desde el inicio, al interior de cada institución educativa:

- Quién comunica
- A quién comunica (familias, estudiantes, comunidad en redes sociales, inspección, etc.).
- Qué información necesita ser compartida
- Qué información debe permanecer resguardada
- Cuáles son los objetivos de cada comunicación

## 09. Trabajar con las familias

Las escuelas suelen enfrentar desafíos al abordar situaciones de violencia de género digital con las familias de las y los estudiantes involucrados. Es comprensible que estas experiencias generen preocupación, incertidumbre y angustia en las familias, tanto por la gravedad y el impacto de lo ocurrido como por las dificultades para saber cómo actuar.

**Las respuestas institucionales resultan más efectivas cuando logran construir alianzas de cuidado con las familias, evitando tanto la confrontación como la delegación total de responsabilidades. Para favorecer este trabajo conjunto, recomendamos compartir la [Guía para familias](#), mencionada al comienzo de esta publicación.**

A continuación, presentamos algunas sugerencias para trabajar con las familias, teniendo en cuenta las distintas posiciones que pueden ocupar frente a estas situaciones.

## Primera comunicación con familias: estructura orientadora

### Con la familia de la persona afectada:

La familia de la persona afectada puede experimentar miedo, culpa, enojo o desesperación, pero la escuela puede contribuir ofreciendo:

- Información clara sobre los pasos institucionales.
- Orientación sobre medidas de cuidado.
- Espacios de escucha.
- Explicación de los recursos disponibles.

También resulta importante transmitir que **la prioridad institucional es la protección y el bienestar de la persona afectada.**

### Con la familia de quien ejerció la violencia:

- Estas conversaciones suelen presentar desafíos particulares para la escuela porque las familias de las personas que ejercieron la violencia digital pueden reaccionar de diversos modos, opuestos o complementarios:
- Negar los hechos.
- Minimizar la situación.
- Sentirse culpables.
- Adoptar posiciones defensivas.
- Ante estas reacciones, es importante que la intervención institucional se centre en:
- Describir conductas observadas.
- Explicar los impactos generados.
- Promover procesos de responsabilización.
- Evitar etiquetas o estigmatizaciones.

### Con las familias del grupo o curso:

Cuando la situación de violencia repercute en el grupo de pertenencia o curso tanto de la persona afectada como de quien ejerció la violencia, es preciso evaluar si es necesario comunicarse con familias del grupo o curso para acompañar la intervención con fines de reforzar la protección.

Estas comunicaciones deben orientarse a:

- Desactivar rumores.
- Brindar información clara y precisa sobre qué está haciendo la escuela y los pasos a seguir para abordar la situación.
- Reforzar pautas de cuidado.
- Promover el acompañamiento adulto.
- Evitar nuevas exposiciones.
- Preservar la identidad y privacidad de las personas involucradas (siempre que sea posible).

### Con las familias que minimizan la situación:

Algunas familias pueden interpretar estos hechos como conflictos menores o situaciones propias de la adolescencia. En estos casos resulta importante:

- Explicar los impactos observados.
- Vincular la situación con derechos y convivencia escolar.
- Compartir criterios institucionales.
- Evitar discusiones centradas exclusivamente en intenciones o interpretaciones.

### Con las familias que exigen respuestas expulsivas o sanciones inmediatas

Cuando surgen demandas de castigos rápidos o medidas ejemplificadoras por parte de las familias de la escuela, se recomienda un abordaje pedagógico, sin ceder a la presión por una respuesta inmediata, y explicar:

- Que las intervenciones requieren comprender la situación en su complejidad.
- Que las medidas disciplinarias no reemplazan las estrategias de cuidado.
- Que las respuestas institucionales deben construirse respetando derechos y procedimientos.



Es importante, además, que la escuela pueda transmitir a la familia que la ausencia de una sanción ejemplificadora no significa necesariamente que no se esté actuando. Puede implicar un proceso de acompañamiento y cuidado que, aunque menos visible en lo inmediato, busca alcanzar una resolución más duradera de la situación.



**Acompañar a las familias no implica responder a todas las demandas.** Implica construir condiciones para que puedan participar de manera informada en los procesos de cuidado y protección.

## 10. Intervenir con quien ejerció la violencia

Las situaciones de violencia de género digital requieren intervenciones que permitan proteger a la persona que resultó afectada, pero también trabajar con quienes participaron en la producción, reproducción o amplificación del daño. En situaciones entre pares, suele tratarse también de otras personas adolescentes cuyas identidades están en desarrollo y en una etapa de la vida que se caracteriza por el cambio y el aprendizaje.

El desafío no debe centrarse solamente en decidir si corresponde o no adoptar medidas disciplinarias, o dar intervención a organismos de protección, sino en construir procesos de **responsabilización activa que articulen cuidado, comprensión del daño y, cuando corresponda y sea posible, instancias de reparación —prestando especial atención a la continuidad educativa— evitando la profundización de la violencia hacia cualquiera de las partes.**

### La conversación con quien ejerció la violencia

El objetivo de la primera entrevista con quien ejerció la violencia **es comprender la situación, iniciar un proceso de responsabilización y evitar respuestas defensivas que impidan el trabajo posterior. Es por ello que se recomienda:**

#### DESCRIBIR, ESCUCHAR, EXPLICAR

- Describir las conductas observadas o informadas
- Explicar por qué la situación requiere intervención institucional
- Escuchar su perspectiva sin interrumpir
- Enfatizar que comprender la situación no la justifica
- Explicar los pasos institucionales que seguirán

#### EVITAR

- Humillaciones públicas
- Interrogatorios agresivos
- Amenazas
- Etiquetar a la persona como “violenta” o “abusadora”
- Debates centrados únicamente en las intenciones



Resulta importante recordar que muchas personas adolescentes minimizan inicialmente el impacto de sus acciones con expresiones tales como: “Era un chiste”, “Todos lo hacían”, “Ya estaba circulando”, “Solo reenvié una foto”, “No pensé que le iba a afectar”.

Sin embargo, estas respuestas no deben interpretarse automáticamente como falta de preocupación o mala intención. Muchas veces reflejan dificultades para dimensionar el daño producido, naturalización de ciertas prácticas o ausencia de herramientas para comprender sus consecuencias. Es por ello que este primer diálogo puede ser una oportunidad para desnaturalizar y ubicar el hecho en una situación de reconocimiento de la violencia.

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsabilizar</b>                                                                     | <p>Una intervención educativa debe buscar que la persona pueda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Reconocer el impacto de sus acciones</li> <li>→ Comprender las consecuencias para otras personas</li> <li>→ Identificar dinámicas de desigualdad o violencia</li> <li>→ Revisar decisiones y comportamientos</li> <li>→ Participar en procesos de reparación cuando sea posible</li> </ul>                                           |
| <b>¿Qué intervenciones se pueden realizar cuando el abordaje pedagógico es suficiente?</b> | <p>Algunas situaciones pueden abordarse principalmente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Instancias de reflexión activa</li> <li>→ Actividades educativas</li> <li>→ Trabajo sobre ESI, consentimiento, privacidad, derechos y ciudadanía digital</li> <li>→ Revisiones participativas de acuerdos de convivencia</li> <li>→ Espacios de diálogo acompañados</li> </ul>                                                      |
| <b>¿Cuándo corresponde además una medida disciplinaria?</b>                                | <p>Es importante señalar que las medidas disciplinarias no deberían reemplazar los procesos pedagógicos, sino complementarlos. Pueden resultar necesarias cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Existen incumplimientos claros de acuerdos institucionales.</li> <li>→ La conducta fue reiterada.</li> <li>→ Hubo desobediencia frente a medidas de protección.</li> <li>→ La gravedad de la situación así lo requiere.</li> </ul> |
| <b>¿Cuándo corresponde además articulación externa?</b>                                    | <p>Cuando existan indicios de vulneraciones graves de derechos, situaciones de alto riesgo, o hechos que puedan dar lugar a responsabilidades legales, las medidas institucionales deben complementarse con los circuitos externos correspondientes.</p>                                                                                                                                                                                          |

### La importancia de intervenir

Quando las instituciones educativas desoyen a quienes atraviesan situaciones de violencia de género y no ofrecen el acompañamiento educativo necesario, se abre un vacío que muchas veces los y las adolescentes llenan con otras estrategias de visibilización. Una de las formas que ha cobrado más fuerza en los últimos años es el llamado “escrache”. Diversas investigaciones dan cuenta de cómo esta modalidad es producto de la insuficiencia de estrategias de abordaje pedagógico-institucional que han dejado a las y los estudiantes en soledad frente a situaciones de vulneración de derechos (Faur, 2019; Romero, 2022; entre otras).<sup>3</sup> Esto no significa una validación o invalidación de las respuestas sociales, sino que se asocia a la responsabilidad institucional de brindar respuestas adecuadas y oportunas.

3 Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (2023). *Comunicación Conjunta 1/2023, actualización de la Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar*. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, DGCyE.



## 11. Trabajar con el grupo y con quienes observan

Las situaciones de violencia digital rara vez involucran únicamente a dos personas y es por ello que limitar la intervención a las personas directamente involucradas puede resultar insuficiente. Identificar a todas las personas que intervienen en la situación, y ayudarlas a reconocer su propio rol, favorece tanto el abordaje del caso puntual como la prevención de otros.

Participan, directa o indirectamente, quienes:

- Reenvían contenido.
- Comentan publicaciones.
- Difunden rumores.
- Comparten capturas de pantalla.
- Se burlan.
- Observan sin intervenir.
- Validan la situación mediante reacciones o comentarios.

En este sentido, es importante trabajar con el grupo porque las dinámicas grupales pueden:

- Amplificar el daño.
- Favorecer la circulación de contenido.
- Consolidar situaciones de aislamiento.
- Reproducir estereotipos de género.
- Generar nuevas situaciones de hostigamiento.
- **Pero también: convertirse en parte de la solución.**



## Abordar desde lo colectivo sin exponer

En estos casos se requiere sumo cuidado para que la intervención grupal no se transforme en una reconstrucción pública del caso, ya que en todo momento se debe resguardar el derecho a la privacidad e intimidad de la persona afectada. En este sentido compartimos orientaciones **para no generar mayor vulneración:**



### Preguntas orientadoras para trabajar grupalmente

- ¿Qué sucede cuando compartimos contenido que afecta a otra persona?
- ¿Qué responsabilidad tenemos cuando observamos una situación de violencia?
- ¿Qué diferencia existe entre mirar y participar?
- ¿Cómo podemos actuar para frenar una situación de daño?
- ¿Qué necesitamos de la escuela y del mundo adulto ante estas situaciones?



### Qué hacer y qué no

- Evitar mencionar nombres.
- Evitar reconstruir detalles.
- Trabajar sobre situaciones generales.
- Reflexionar sobre el consentimiento, la intimidad y la responsabilidad en entornos digitales.
- Analizar el rol de quienes observan.
- Revisar acuerdos de convivencia.



**La violencia digital no se sostiene únicamente por quien inicia la agresión.** También puede fortalecerse a través de reenvíos, silencios, rumores, burlas y validaciones grupales. En muchos casos, estas situaciones no ocurren de manera aislada ni espontánea sino en contextos atravesados por condiciones sociales y culturales que la habilitan, legitiman o naturalizan. Entre ellas, las desigualdades de género que preceden los entornos digitales, y que históricamente han naturalizado que otras personas puedan decidir sobre los cuerpos de las niñas y de las mujeres, su autonomía, su información personal o su privacidad. Por eso, comprender la violencia digital entre pares implica mirar no solo el hecho puntual, sino también los patrones y dinámicas más amplias que contribuyen a sostenerla y reproducirla.

## Sostener la respuesta y prevenir

### 12. Realizar seguimiento

La intervención institucional no finaliza cuando deja de circular el contenido o cuando disminuye el conflicto visible. **Muchas veces los efectos continúan manifestándose semanas o meses después. Por este motivo, resulta importante sostener instancias de seguimiento y de no repetición.**



#### ¿Cómo generar instancias de seguimiento?

- Conversaciones periódicas con estudiantes involucrados
- Observación de dinámicas grupales
- Contacto con familias
- Revisión de medidas implementadas y evaluación de impacto
- Evaluación de nuevas necesidades de acompañamiento
- Sostener espacios educativos en ESI y ciudadanía digital de manera constante, tanto como contenido específico como de forma transversal en otras áreas curriculares.



#### ¿Qué aspectos observar?

- Participación escolar
- Vínculos con pares
- Bienestar emocional
- Asistencia
- Situaciones de aislamiento
- Aparición de nuevos conflictos



**El seguimiento permite identificar tempranamente dificultades que podrían pasar inadvertidas** una vez superada la urgencia inicial.

## 13. Prevenir nuevas situaciones

Las acciones preventivas constituyen una de las herramientas más importantes para reducir las violencias de género digitales, y es importante que formen parte de la tarea cotidiana de las instituciones educativas.

**Aquí, compartimos algunas sugerencias de temas para trabajar desde abordajes diferentes:**

### Desde la Educación Sexual Integral

- Consentimiento
- Intimidad
- Respeto por la diversidad
- Vínculos libres de violencia
- Estereotipos de género
- Masculinidades y dinámicas de poder

### Desde la ciudadanía digital

- Privacidad
- Reputación digital
- Participación responsable
- Circulación de contenidos
- Derechos en entornos digitales
- Uso ético y responsable de la inteligencia artificial generativa
- Prevención de la violencia digital facilitada o amplificada por tecnologías
- Exposición pública en redes sociales
- Cultura de la viralización

### Desde la convivencia escolar

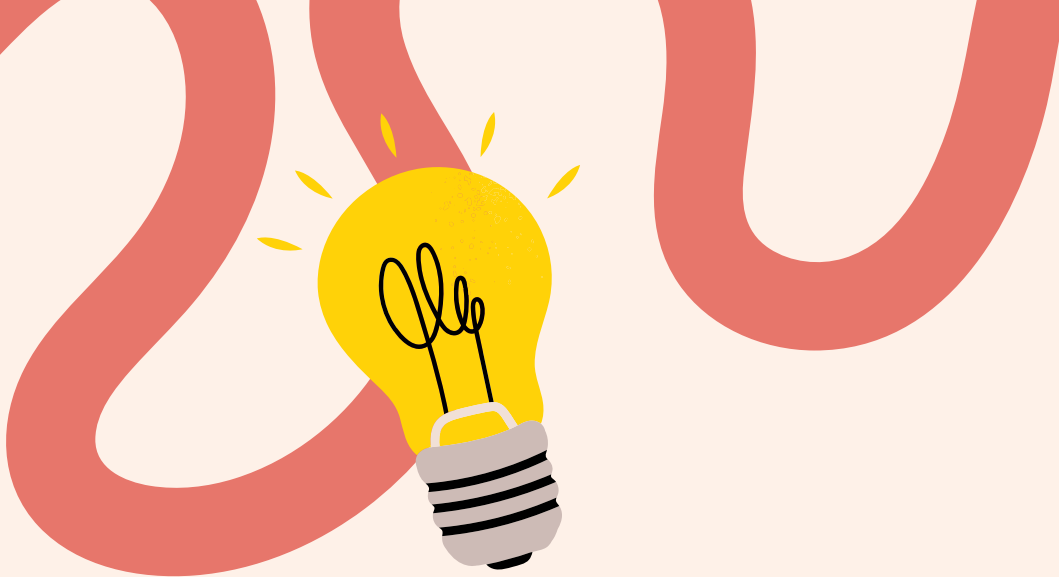
- Acuerdos de convivencia digital
- Resolución pacífica de conflictos
- Participación estudiantil
- Construcción de climas grupales respetuosos

## Trabajar con las familias de manera preventiva

El diálogo con las familias es de suma relevancia en tanto pueden constituirse en **aliadas fundamentales para construir criterios compartidos de cuidado. Por ello, resulta valioso poder promover con ellas encuentros formativos y espacios de intercambio para favorecer conversaciones sobre ESI, ciudadanía digital y vínculos; y también compartir materiales de orientación.**



**La prevención no consiste únicamente en advertir riesgos.** También implica construir habilidades, criterios y vínculos que permitan habitar los entornos digitales de manera más segura y respetuosa.



## Algunas ideas sencillas para trabajar en el aula

No es necesario esperar a que ocurra una situación de violencia para conversar sobre estos temas. La ESI, la ciudadanía digital y los espacios de convivencia escolar ofrecen oportunidades para trabajar de manera cotidiana sobre consentimiento, privacidad, vínculos, estereotipos y responsabilidad en entornos digitales.

Las siguientes propuestas pueden realizarse en pocos minutos y adaptarse a distintas edades y grupos. **No es necesario —ni recomendable— que las y los estudiantes compartan experiencias personales. Se pueden utilizar situaciones ficticias, escenas de películas o series, memes, publicaciones creadas especialmente para la actividad o ejemplos generales.**

### ¿Sí, no o depende?

**Objetivo:** Conversar sobre consentimiento, límites y presiones en los vínculos digitales.

**Dinámica:** Se presentan situaciones ficticias y se proponen tres posibles posiciones: **“Sí”, “No” o “Depende”**. Cada estudiante puede elegir una opción de manera anónima, levantar una tarjeta o ubicarse en distintos lugares del aula. Luego se conversa sobre las razones que pueden existir detrás de cada respuesta.

Algunas situaciones posibles:

- Un amigo o amiga te pide que le pases una captura de una conversación privada con otra persona. ¿Lo hacés?
- Alguien publica una foto grupal en la que aparecés sin preguntarte. ¿Está bien?
- En un grupo empiezan a hacer comentarios sobre el cuerpo de una compañera. Si no querés ser parte de esa conversación, ¿alcanza con quedarte en silencio?
- Una pareja pide conocer la contraseña del celular “como prueba de confianza”. ¿Es una muestra de afecto?
- Una persona te compartió una foto íntima. ¿Eso significa que también podés reenviarla?

**Para cerrar:** ¿Creen que estas situaciones suceden en la vida cotidiana entre adolescentes? ¿Cómo podrían sentirse las personas involucradas desde sus diferentes roles? ¿Qué significa consentir? ¿El consentimiento para una cosa habilita otras? ¿Se puede cambiar de opinión? ¿Qué hacemos cuando una persona no responde o parece incómoda?



Lo que  
suma

/ lo que  
incomoda

/ lo que  
hace daño

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo:</b>    | Aprender a reconocer distintas experiencias en los entornos digitales y ponerles nombre antes de que escalen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Dinámica:</b>    | <p>En el pizarrón se arman tres columnas:</p> <p><b>PUEDE HACER BIEN   PUEDE INCOMODAR   PUEDE HACER DAÑO</b></p> <p>Se reparten tarjetas con situaciones ficticias y el grupo decide dónde colocarlas. Por ejemplo: recibir un mensaje de apoyo; quedar afuera deliberadamente de un grupo; recibir muchos mensajes preguntando dónde estás; que compartan una foto tuya sin preguntarte; que circulen rumores sobre tu sexualidad; reenviar un meme humillante; recibir contenido sexual que no pediste; acompañar a alguien que está siendo hostigado.</p> <p>Lo interesante no es encontrar una única respuesta “correcta”, sino conversar sobre <b>por qué una misma situación puede ser vivida de formas diferentes, qué señales deberían llamarnos la atención y cuándo conviene pedir ayuda.</b></p> |
| <b>Para cerrar:</b> | ¿Qué podemos hacer cuando algo nos incomoda? ¿A quién recurriríamos en la escuela? ¿Qué podemos hacer si vemos que le está pasando a otra persona?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## Cortar la cadena

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo:</b>    | Trabajar especialmente sobre el rol del grupo y de quienes observan, comparten, comentan o amplifican una situación de violencia digital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Dinámica:</b>    | <p>Se presenta una escena sencilla. Por ejemplo:</p> <p><b>En un grupo comienza a circular una captura, una imagen o un comentario humillante sobre una persona del curso. Diez personas lo reciben.</b></p> <p>En pequeños grupos, las y los estudiantes imaginan qué podrían hacer esas diez personas: reenviar, reaccionar con un emoji, hacer un comentario, guardar la imagen, avisarle a quien aparece, pedir que dejen de compartirla, consultar a una persona adulta, abandonar el grupo, guardar silencio, etc.</p> <p>Luego, con las respuestas que surjan, se las organiza colectivamente en dos recorridos: <b>acciones que amplifican el daño y acciones que ayudan a frenarlo o acompañar a la persona afectada.</b></p> <p>La actividad permite mostrar que frente a la violencia digital no existen solamente “quien agrede” y “quien la sufre”. Los reenvíos, comentarios, silencios y apoyos del grupo también pueden aumentar o disminuir el daño.</p> |
| <b>Para cerrar:</b> | ¿En qué momento podría haberse cortado la cadena? ¿Qué puede hacer alguien que no inició una agresión pero recibe el contenido? ¿Qué acciones de cuidado están al alcance de quienes observan?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

## Nuestro acuerdo de convivencia digital

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo:</b>   | Construir criterios colectivos de cuidado que puedan incorporarse a los acuerdos de convivencia del curso o de la escuela.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Dinámica:</b>   | <p>En grupos pequeños, se propone completar tres frases:</p> <p><b>En nuestros espacios digitales queremos...</b><br/><b>En nuestros espacios digitales no queremos...</b><br/><b>Si algo sucede, necesitamos poder...</b></p> <p>A partir de las respuestas, el curso construye entre cinco y ocho acuerdos concretos. Por ejemplo: preguntar antes de publicar imágenes de otras personas; no reenviar contenido que pueda humillar o exponer; respetar un “no” sin pedir explicaciones; no compartir conversaciones privadas; intervenir o pedir ayuda cuando alguien está siendo hostigado; saber qué personas adultas de la escuela están disponibles para acompañar.</p> <p>El acuerdo puede quedar visible en el aula, incorporarse a los acuerdos de convivencia o revisarse periódicamente.</p> |
| <b>Importante:</b> | La propuesta no consiste en elaborar una lista de prohibiciones sobre el uso de las tecnologías, sino en construir colectivamente criterios sobre respeto, consentimiento, privacidad, cuidado y responsabilidad que sean aplicables tanto dentro como fuera de la escuela.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

## 14. Cuidar a quienes cuidan

Las situaciones de violencia de género digital suelen generar una importante carga emocional para quienes trabajan en las escuelas, ya que a la preocupación por el bienestar de niños, niñas y adolescentes se suman, frecuentemente, las presiones familiares; las demandas de respuestas urgentes; el miedo a equivocarse; la incertidumbre jurídica; la exposición institucional; y una sensación de respuestas insuficientes frente a problemas nuevos y complejos.

Por este motivo, **el cuidado de los equipos constituye una dimensión necesaria de cualquier estrategia institucional.**

Mensaje Nuevo

Hace 3 minutos

**Docente participante de los espacios de consulta:**

Estas situaciones son las que nos llevan puestos.

11:11 a.m. ✓✓

**A continuación, se detallan algunas acciones recomendadas para cuidar a los equipos:**

### **Distribuir responsabilidades**

Las intervenciones no deberían recaer siempre sobre las mismas personas y en este sentido es importante:

- Definir roles.
- Distribuir tareas.
- Compartir decisiones.
- Evitar intervenciones individuales aisladas.

### **Construir espacios de reflexión institucional**

Los equipos necesitan espacios adecuados y establecidos donde puedan:

- Revisar experiencias.
- Compartir dificultades.
- Unificar criterios.
- Analizar aprendizajes.
- Identificar necesidades de formación.
- Consultar con organismos y/o profesionales externos especializados cuando los equipos requieran apoyo.

### **Garantizar respaldo institucional**

Los equipos suelen intervenir con mayor seguridad cuando cuentan con:

- Circuitos claros.
- Acompañamiento directivo.
- Protocolos previamente difundidos dentro de la institución.
- Referentes definidos.

### **Reconocer límites institucionales**

Si bien la escuela tiene responsabilidades fundamentales en la protección de derechos, ningún equipo educativo puede abordar ni resolver en soledad todas las dimensiones de estas situaciones. Reconocer ese límite también forma parte del cuidado institucional.



Las respuestas de cuidado son más sostenibles cuando quienes intervienen **también encuentran condiciones institucionales para sentirse acompañados.**



# Reflexiones finales

Esta guía parte de una idea central: las escuelas cuentan con saberes y experiencias valiosas para abordar las violencias de género en entornos digitales. Nuestro objetivo es contribuir a fortalecer esas herramientas y acompañar a las instituciones educativas frente a los desafíos que se transforman y se complejizan al ritmo de la evolución de las tecnologías y de las nuevas formas de vincularnos en estos entornos. Las orientaciones que aquí se proponen se construyeron en diálogo con los conocimientos, las experiencias, las dudas y también las dificultades que cotidianamente atraviesan las comunidades educativas.

Para su elaboración, se revisaron diversos protocolos jurisdiccionales, se consultó con profesionales especialistas en educación, derechos de niñas, niños y adolescentes y convivencia escolar, referentes de organismos del poder judicial y directivos e integrantes de equipos escolares; se recogieron las respuestas de más de 200 docentes y personas que forman parte de equipos educativos a través de una encuesta federal online autoadministrada, se realizaron grupos focales con docentes y se compartió una versión avanzada del material con docentes, directivos y profesionales previamente consultados para recibir su retroalimentación. Ese recorrido confirmó algo fundamental: no

existen recetas capaces de anticipar todas las situaciones, pero sí es posible construir criterios compartidos, circuitos claros y capacidades institucionales que permitan escuchar, cuidar, intervenir, prevenir y acompañar mejor.

Esta guía busca contribuir a ese trabajo colectivo. Junto con la [Guía para familias: cómo acompañar a adolescentes y jóvenes frente a la violencia digital](#), y como parte de la iniciativa global **EmpowerED**, propone fortalecer una red de personas adultas e instituciones capaces de acompañar a adolescentes y jóvenes también en los espacios digitales que forman parte de sus vidas e impactan activamente en su bienestar y el ejercicio de sus derechos. Esto supone no trasladarles a ellas y ellos la responsabilidad de evitar las violencias, ni depositar en docentes y equipos escolares la expectativa de resolverlas individualmente, sino construir respuestas basadas en los derechos humanos, la igualdad de género, la Educación Sexual Integral, la escucha y la corresponsabilidad. Porque construir entornos digitales más seguros no significa apartar a adolescentes y jóvenes de esos espacios, sino generar las condiciones para que puedan habitarlos, expresarse, vincularse y participar con mayor libertad, autonomía y protección.





## Parte 3



# Caja de herramientas



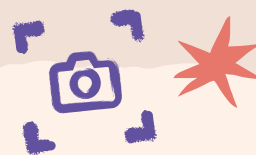
# Infografía descargable

## Qué hacer frente a la violencia digital: paso a paso

Esta herramienta orienta la intervención institucional según las características de cada situación. No reemplaza los protocolos de cada jurisdicción ni los saberes situados.



Ampliar con la lectura completa de la guía: **La escuela frente a la violencia digital: herramientas para prevenir, detectar y acompañar.**



**Iniciar la ruta de actuación**

**0.**

**Detectar**

Tomar conocimiento de la situación.

**01.**

**Tomarse un momento**

Definir quiénes, qué y cómo.

**02.**

**Escuchar**

En privado, para proteger y acompañar.

**03.**

**Evaluar**

Definir el nivel de intervención.

**SI HAY RIESGO GRAVE PARA LA INTEGRIDAD O LA SALUD MENTAL: INTERVENCIÓN INMEDIATA.**

**07.**

**Articular**

Con organismos de protección o autoridades cuando corresponda.

**06.**

**Acompañar**

Sostener la escucha, medidas de cuidado, referentes claros y la continuidad educativa.

**05.**

**Frenar el daño**

Detener reenvíos, rumores y nuevas exposiciones.

**04.**

**Preservar**

Guardar lo necesario. No investigar, ni reenviar.

**Proteger y frenar el daño**

**Trabajar con toda la comunidad involucrada**

**08.**

**Comunicar**

Una sola voz. Comunicar primero a la persona afectada qué hará la escuela.

**09.**

**Trabajar con las familias**

Construir alianzas de cuidado.

**10.**

**Intervenir con quien ejerció la violencia**

Promover la responsabilización y reparación.

**11.**

**Grupo**

Trabajar sobre reenvíos, rumores y otras formas de amplificación, sin abordar situaciones particulares.

**Sostener la respuesta y prevenir**

**Durante todo el recorrido:**

- Cuidar la confidencialidad.
- Evitar la revictimización.
- Escuchar la voz adolescente.
- Registrar las intervenciones.
- No investigar ni peritar dispositivos.

**14.**

**Cuidar a quienes cuidan**

Distribuir responsabilidades y generar espacios de apoyo.

**13.**

**Prevenir**

Integrar la ESI, la ciudadanía digital y la convivencia escolar.

**12.**

**Hacer seguimiento**

Acompañar y observar si aparecen nuevas situaciones.

**Para completar en cada escuela**

Se recomienda mantener estos datos identificados, actualizados y accesibles antes de que ocurra una emergencia.

Protocolo jurisdiccional vigente:

Referente/s institucional/es:

Organismo local de protección de derechos de NNyA:

Equipo de orientación escolar / Supervisión de referencia:

Fiscalía especializada o de turno:

# Herramienta para la autoevaluación y planificación institucional

## 1. ¿Está preparada nuestra escuela para abordar situaciones de violencia de género digital?

Esta herramienta puede ser utilizada por equipos directivos, equipos de orientación, consejos de convivencia u otros espacios institucionales para identificar fortalezas, desafíos y oportunidades de mejora.

Se recomienda responder colectivamente al menos una vez por año.

### Nivel 01:

#### No desarrollado.

Significa que no existen acuerdos, procedimientos ni criterios compartidos.



### Nivel 02:

#### En desarrollo.

Significa que existen algunas prácticas o iniciativas aisladas, pero no forman parte de una estrategia institucional consolidada.



### Nivel 03:

#### Consolidado.

Significa que la escuela cuenta con criterios, procedimientos y acciones sostenidas y conocidas por la comunidad educativa.



| Dimensión                                                                                        | Nivel 1                  | Nivel 2                  | Nivel 3                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Existe un circuito institucional para actuar ante situaciones de violencia de género digital.    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Los distintos actores conocen sus roles y responsabilidades.                                     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Los equipos saben cómo realizar una primera escucha respetuosa.                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Existen criterios compartidos para evitar la revictimización.                                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| La escuela sabe cuándo consultar o articular con organismos externos.                            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Existen criterios para preservar información y evidencia digital.                                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Se realizan acciones preventivas vinculadas con ESI, ciudadanía digital y convivencia.           | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Los acuerdos de convivencia incluyen los entornos digitales.                                     | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Existen estrategias para trabajar con familias.                                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| La escuela cuenta con herramientas para intervenir con quienes ejercen violencia.                | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Se desarrollan acciones con grupos y docentes designados como referentes luego de una situación. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Se realizan seguimientos posteriores a las intervenciones.                                       | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Existen espacios para revisar casos y construir aprendizajes institucionales.                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Los equipos cuentan con respaldo institucional para intervenir.                                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Se generan espacios para cuidar a quienes intervienen en estas situaciones.                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

## 2. Preguntas para la reflexión institucional

Una vez completada la matriz, el equipo puede conversar a partir de las siguientes preguntas disparadoras:

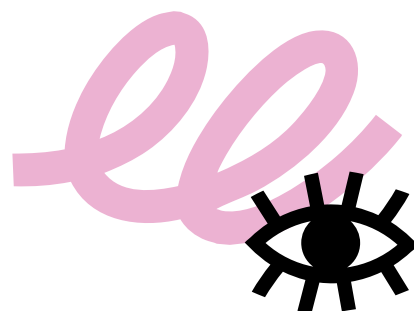
- ¿Cuáles son nuestras principales fortalezas?
- ¿Dónde aparecen mayores incertidumbres?
- ¿Qué situaciones nos resultan más difíciles de abordar?
- ¿Qué formación necesitamos?
- ¿Con qué organismos articulamos habitualmente?
- ¿Quiénes suelen asumir la mayor carga de trabajo frente a estos casos?
- ¿Qué acciones concretas podríamos implementar durante el próximo año para fortalecer nuestra capacidad de respuesta?

## 3. Elaboración de un plan de mejora

A partir de los resultados obtenidos, la institución puede seleccionar entre dos y cuatro prioridades para trabajar durante el siguiente ciclo lectivo.

La mejora institucional no depende únicamente de incorporar nuevos protocolos. También implica fortalecer vínculos, construir criterios compartidos y generar condiciones para que todas las personas de la comunidad educativa sepan cómo actuar frente a situaciones complejas.

# Marcos normativos, líneas de contacto y recursos



Las situaciones de violencia de género digital pueden involucrar derechos de niñas, niños y adolescentes, así como aspectos relacionados con la convivencia escolar, Educación Sexual Integral, protección frente a las violencias de género. En algunos casos, además, pueden implicar conductas con consecuencias jurídicas en el ámbito civil, contravencional o penal. Por eso, su abordaje requiere considerar diferentes marcos normativos y articular con los organismos competentes según las características de cada situación.

**Importante:** además de las normas nacionales que se presentan a continuación, cada institución debe conocer y mantener actualizado el protocolo de actuación vigente en su jurisdicción, los datos de su supervisión o autoridad educativa de referencia y los contactos del organismo local de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.



## Normativa

**Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.** Reconoce, entre otros, el derecho de niñas, niños y adolescentes a la dignidad, la integridad personal, la intimidad, la reputación y la propia imagen. [Consultar la Ley 26.061](#)

**Ley 26.150 de Educación Sexual Integral.** Reconoce el derecho de todas y todos los estudiantes a recibir Educación Sexual Integral en establecimientos educativos públicos y privados. [Consultar la Ley 26.150](#)

**Ley 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas.** Establece las bases para la promoción de la convivencia y la intervención institucional frente a situaciones de violencia y conflictividad escolar. [Consultar la Ley 26.892](#)

**Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Ley 27.736 - Ley Olimpia.** Incorporó expresamente la violencia digital o telemática como modalidad de violencia de género. Incluye, entre otras conductas, la obtención o difusión sin consentimiento de material íntimo real o editado, el acoso, las amenazas, la extorsión, el control o espionaje de la actividad virtual, los accesos no autorizados a cuentas y la difusión no consentida de datos personales. Además, establece expresamente que en el ámbito educativo deben promoverse programas de alfabetización digital, buenas prácticas e identificación de las violencias digitales, tanto a través de la ESI, como transversalmente en otros contenidos.

[Consultar la Ley 26.485](#)

[Consultar la Ley 27.736 - Ley Olimpia](#)

La Ley 26.485 también establece deberes de actuación para quienes se desempeñan en servicios educativos y toman conocimiento, en ejercicio de sus tareas, de situaciones de violencia comprendidas en la ley. Estas obligaciones deben aplicarse atendiendo a las características de cada situación y en articulación con los protocolos jurisdiccionales, los organismos de protección de derechos y, cuando corresponda, las autoridades judiciales competentes.

**Ley 27.590 - Ley “Mica Ortega” y Decreto 407/2022.** Crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. Su reglamentación propone abordar estas situaciones desde el fortalecimiento de la ciudadanía digital, los derechos humanos y la perspectiva de género, promoviendo un uso reflexivo, seguro y responsable de las tecnologías.

[Consultar la legislación sobre grooming](#)

**Código Penal - artículos 128 y 131.** El artículo 131 tipifica el grooming: el contacto por medios digitales con una persona menor de edad con el propósito de cometer un delito contra su integridad sexual. El artículo 128 contempla delitos vinculados con la producción, tenencia, facilitación, difusión o distribución de representaciones sexuales de personas menores de 18 años.

[Consultar el Código Penal](#)

**Ley 26.743 de Identidad de Género.** Reconoce el derecho de toda persona a su identidad de género y al trato digno, con una referencia expresa a niñas, niños y adolescentes. Resulta especialmente relevante frente a situaciones de exposición, hostigamiento o violencia digital motivadas por la identidad o expresión de género.

[Consultar la Ley 26.743](#)

**Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.** Protege los datos personales y los derechos vinculados con el honor y la intimidad. Puede resultar relevante frente a situaciones de difusión no consentida de datos personales, acceso o utilización indebida de información y otras formas de exposición digital.

[Consultar la Ley 25.326](#)

## Líneas de contacto y orientación

### Línea 102 - Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Servicio gratuito y confidencial de alcance nacional para niñas, niños y adolescentes y también para familiares, docentes, instituciones u otras personas adultas que conozcan o sospechen una situación de vulneración de derechos. La atención es realizada por equipos especializados de cada provincia y articula con los organismos del Sistema de Protección Integral. **No es una línea de emergencias.**

**Teléfono: 102.**

[Información oficial y contactos de las áreas de niñez de cada jurisdicción](#)

### Línea ante situaciones de urgencias en salud mental.

Servicio nacional, gratuito y confidencial de orientación y apoyo ante urgencias de salud mental en Argentina, disponible las 24 horas, los 365 días del año. La línea ofrece asesoramiento, orientación y apoyo ante situaciones personales o de algún familiar que esté atravesando una urgencia o problemática vinculada a la salud mental. Se trata de un dispositivo de acceso directo que permite acompañar, contener y orientar desde cualquier punto del país.

**Teléfono: 0800-999-0091**

[Información oficial de la Línea 0800](#)



#### **Línea 137 - Violencia familiar, violencia sexual y grooming.**

Brinda orientación, contención y acompañamiento frente a situaciones de violencia familiar o sexual, abuso sexual, grooming y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Puede ser utilizada tanto por las personas afectadas como por familiares e instituciones. Funciona las 24 horas, todos los días del año y desde todo el país.

**Teléfono: 137.**

**WhatsApp: 11-3133-1000.**

[Información oficial de la Línea 137](#)

#### **Línea 144 - Por motivo de violencias.**

Brinda atención, contención y asesoramiento frente a situaciones de violencia contempladas por la Ley 26.485, incluida la violencia digital. Es gratuita y funciona las 24 horas, los 365 días del año.

**Teléfono: 144.**

[Acceder a la Línea 144 y sus canales digitales](#)

#### **Línea Nacional de Convivencia Escolar.**

Recibe consultas de estudiantes, familias, docentes e integrantes de la comunidad educativa ante situaciones que afectan la convivencia escolar, entre ellas bullying, discriminación, hostigamiento y otras formas de violencia que ocurran en el aula o en **entornos virtuales**. Las situaciones son orientadas y derivadas a la jurisdicción educativa correspondiente.

**Teléfono: 0800-222-1197.**

[Información oficial de Convivencia Escolar](#)

#### **Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI).**

Puede brindar orientación y recibir denuncias vinculadas con ciberdelitos. La denuncia también puede realizarse ante la fiscalía correspondiente al lugar de residencia.

**Teléfono: (011) 5071-0040.**

**Correo electrónico: [denunciasufeci@mpf.gov.ar](mailto:denunciasufeci@mpf.gov.ar).**

[Sitio de la UFECI](#)

[Buscar la fiscalía más cercana](#)

### **Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM).**

Unidad especializada del Ministerio Público Fiscal de la Nación que desarrolla estrategias de investigación y actuación frente a fenómenos criminales atravesados por distintas formas de violencia de género. Su trabajo contempla también las violencias que afectan a personas en situación de vulnerabilidad por su orientación sexual o identidad de género.

**Teléfonos: (+54 11) 7092-6987 / 7092-6988.**

**Correo electrónico: [ufem@mpf.gov.ar](mailto:ufem@mpf.gov.ar).**

[Consultar el sitio de la UFEM](#)

[Buscar fiscalías especializadas en violencia de género por jurisdicción](#)

### **Emergencias.**

Cuando exista un riesgo inmediato para la integridad física de una persona, **comunicarse con el 911** o con el servicio de emergencias local.

## **En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:**

### **Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires – Programa Convivencia Respetuosa entre Pares.**

El programa busca promover una convivencia pacífica, integrada y libre de violencias entre niñas, niños y adolescentes. Trabaja con instituciones educativas a través de propuestas participativas y lúdicas destinadas a prevenir y desnaturalizar situaciones de violencia, acoso escolar, bullying y discriminación, y contempla también espacios de participación y capacitación con docentes y otras personas adultas de la comunidad educativa.

[Conocer el Programa Convivencia Respetuosa entre Pares](#)

### **Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI) – Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.**

Es la unidad especializada del Ministerio Público Fiscal de CABA encargada de investigar delitos y contravenciones cometidos a través de medios digitales. Puede resultar una referencia relevante ante situaciones que involucren posibles delitos informáticos y para la preservación y tratamiento adecuado de evidencia digital.

**Correo electrónico: [ufedyci@fiscalias.gob.ar](mailto:ufedyci@fiscalias.gob.ar)**

**Teléfonos: 5295-2547 / 5295-2557**

**Dirección: Bartolomé Mitre 1735, piso 3, CABA.**

[Información sobre delitos informáticos y UFEDyCI](#)

# Recurso



## Cursos gratuitos de formación:

### **Curso online: Violencia digital de género. Abordajes desde la ESI.**

Formación virtual gratuita desarrollada por UNFPA, orientada especialmente a docentes y equipos que trabajan con adolescentes y jóvenes. Ofrece herramientas conceptuales, secuencias didácticas y estrategias para la prevención y el abordaje de la violencia de género digital desde la Educación Sexual Integral.

[Acceder al curso.](#)

### **Curso online: Educación, salud integral y habilidades para la vida.**

Formación virtual gratuita desarrollada por UNFPA y Fundación Kaleidos, orientada a fortalecer las capacidades de docentes, educadoras y educadores que trabajan con adolescentes y jóvenes para garantizar derechos vinculados con habilidades para la vida desde la educación y la salud integral. [Acceder al curso.](#)

### **Cursos online de la Academia de Derechos Humanos de Amnistía Internacional.**

Formación virtual autoadministrable e interactiva sobre el Derecho a la ESI y sobre la Violencia de Género Digital, desde un enfoque de derechos humanos. [Acceder a los cursos.](#)

## Guías sobre violencia digital:

### **Guía para familias: cómo acompañar a adolescentes y jóvenes frente a la violencia digital - UNFPA y Amnistía Internacional Argentina.**

Ofrece herramientas para prevenir, detectar y actuar frente a situaciones de violencia digital; orientaciones sobre primera escucha, preservación de información, y propuestas para conversar sobre consentimiento, respeto, límites y cuidados.

[Acceder a la Guía para familias](#)

### **Miniguía para familias: 10 claves para acompañar frente a la violencia digital entre pares - UNFPA y Amnistía Internacional.**

Versión breve para compartir con familias y personas adultas referentes.

[Acceder a la Miniguía](#)

### **Guía EMA: para el abordaje de casos de difusión de contenido íntimo sexual sin consentimiento en ámbitos educativos (2025).**

Herramienta comunitaria y educativa creada para prevenir, detectar y actuar frente a situaciones de violencia digital y difusión no consentida de material íntimo entre niños, niñas y adolescentes. Elaborada por Laura Sánchez, mamá de Ema Bondaruk, junto con Ley Olimpia Argentina, Gentic, Faro Digital, Defensoras Digitales de México, Fundación Encuentro por la Participación Ciudadana y la Ampliación de Derechos, el Despacho de la Diputada Nacional Mónica Macha y el Despacho de la Senadora Provincial Laura Clark.

[Acceder a la Guía EMA](#)

### **Guía RedSistencias: Reflexiones sobre violencia digital. Perspectivas juveniles.**

Elaborada por el Consejo Juvenil de Bodyright, en el marco del trabajo de UNFPA Argentina y Fundación Bellamente. Recupera las perspectivas y experiencias de adolescentes y jóvenes para reflexionar sobre las características de las violencias digitales y promover entornos digitales más seguros.

[Acceder a la Guía RedSistencias](#)

### **Hackeá la violencia digital - UNFPA, Amnistía Internacional Argentina y ONU Mujeres.**

Sistematiza estrategias y recomendaciones para prevenir y abordar la violencia basada en género facilitada por las tecnologías y construir espacios digitales más seguros.

[Acceder a Hackeá la violencia digital](#)

## **Materiales didácticos:**

### **Secuencias didácticas y recursos para docentes sobre Educación Sexual Integral - Amnistía Internacional Argentina.**

Reúne materiales educativos y propuestas para trabajar la ESI y los derechos humanos en el aula, que pueden utilizarse para profundizar contenidos vinculados con igualdad de género, vínculos respetuosos, consentimiento, diversidad y prevención de las violencias.

[Acceder a los materiales de ESI para docentes](#)

### **El iceberg de la violencia de género - Amnistía Internacional Argentina.**

Recurso para trabajar sobre las distintas manifestaciones de las violencias de género y comprender la relación entre aquellas más visibles y extremas y otras prácticas cotidianas, naturalizadas o menos visibles que contribuyen a sostenerlas. Puede utilizarse como disparador para actividades de sensibilización y reflexión con adolescentes.

[Acceder al recurso “El iceberg de la violencia de género”](#)

### **Violencia digital de género. Abordajes desde la ESI con adolescentes - UNFPA Argentina.**

Material específico para trabajar la cultura digital, los estereotipos y las desigualdades de género desde la Educación Sexual Integral.

[Acceder al material](#)

## **Campañas de comunicación:**

### **La Charla Pendiente. Amnistía Internacional Argentina.**

Una serie de conversaciones íntimas con tres duplas de figuras públicas unidas por vínculos familiares para hablar de la ESI sin tabúes. Juntas ponen en primer plano por qué la ESI es un derecho impostergable y una herramienta concreta para prevenir violencias, cuidar la salud y construir vínculos respetuosos.

[Acceder a la campaña.](#)

### **Decilo como puedas.**

Una campaña de UNFPA en el marco de la iniciativa EmpowerED que busca que familias y referentes afectivos tengan herramientas para acompañar el desarrollo de habilidades para la vida, fortaleciendo la autonomía y el bienestar integral de las nuevas generaciones.

[Acceder a la campaña.](#)

### **Campaña Lo Virtual es Real - UNFPA Argentina y Fundación Bellamente.**

Campaña de sensibilización sobre las consecuencias reales de la violencia de género digital, con piezas y materiales audiovisuales que abordan distintas manifestaciones de estas violencias, entre ellas el ciberacoso, el cyberflashing y la suplantación de identidad. Puede utilizarse como recurso disparador para trabajar con adolescentes en el aula.

[Acceder a Lo Virtual es Real](#)

## **Otros materiales relevantes:**

### **EMI – Chatbot para adolescentes y familias. Herramienta digital desarrollada por UNFPA Argentina y Fundación**

**Kaleidos** que brinda información confiable y basada en evidencia sobre pubertad y adolescencia, salud sexual y reproductiva, violencia basada en género y uso de redes sociales y tecnologías digitales. Funciona a través de WhatsApp y ofrece también información sobre canales de atención y acompañamiento.

[Acceder a EMI. Guía práctica para el aula.](#)

### **Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.**

Material aprobado por el Consejo Federal de Educación que brinda criterios para el abordaje integral e institucional de situaciones conflictivas y vulneraciones de derechos dentro o fuera de la escuela que impactan en la vida escolar.

[Acceder a la Guía Federal de Orientaciones](#)

### **Adolescencias: apuestas, violencia digital, imágenes íntimas e IA: ¿cómo acompañamos?**

#### **– Charla con Lucía Fainboim.**

Recurso audiovisual para docentes, familias y otras personas adultas que acompañan a adolescentes, centrado en desafíos actuales de los entornos digitales, incluida la circulación de imágenes íntimas, las violencias digitales y el uso de inteligencia artificial.

[Ver la charla](#)

## **Herramientas frente a la circulación de imágenes íntimas**

[¡Bajalo YA!.](#)

Herramienta gratuita del National Center for Missing & Exploited Children (NCMEC) que puede ayudar a detener o limitar la circulación en plataformas participantes de imágenes o videos de desnudez o contenido sexual tomados **cuando la persona era menor de 18 años**. Genera una huella digital o hash sin que la imagen salga del dispositivo. No se deben descargar ni reenviar imágenes para utilizar el servicio: debe emplearse únicamente con archivos que ya se encuentren en el dispositivo de la propia persona afectada.

[Acceder a Take It Down en español](#)

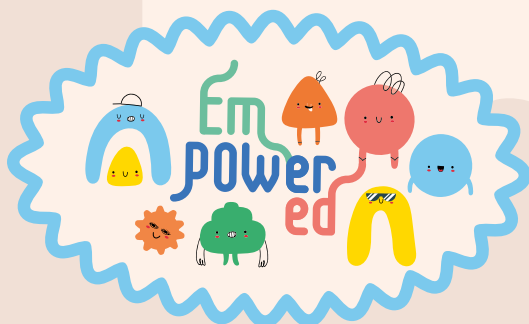
### **StopNCII.org.**

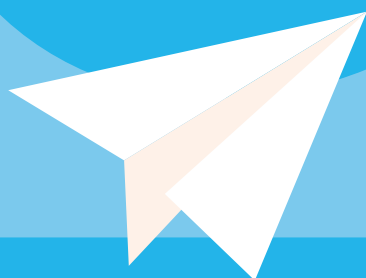
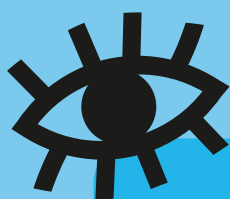
Herramienta gratuita para personas **mayores de 18 años cuya imagen o video íntimo también hayan sido tomado cuando tenían 18 años o más**. Genera una huella digital del archivo en el dispositivo para que las plataformas participantes puedan detectar posibles copias y actuar conforme a sus políticas. También admite determinados contenidos íntimos sintéticos o manipulados.

[Acceder a StopNCII en español](#)



Para acceder a esta guía digitalmente o a otros recursos valiosos, escanea el QR o ingresá a <https://linktr.ee/guiaparaescuelas>





**La escuela frente  
a la violencia digital:**  
Herramientas para prevenir,  
detectar y acompañar

